




Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número 050GYR019N26923-001-00</p>
---	--	--

CONTRATO CERRADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA REALIZAR EL EVENTO DENOMINADO “TORNEO DE FUTBOL 7 CTCFD”, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO “EL INSTITUTO”, REPRESENTADA POR LA C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA, ALTERNATIVA CREATIVA 360, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADA POR EL C. LUIS ÁNGEL CORTINA LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. “EL INSTITUTO” declara que:

I.1 “EL INSTITUTO” es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 45,902 de fecha 25 de julio de 2023, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, en cuyo protocolo también actúa por convenio de asociación, el Licenciado José Luis Franco Jiménez, Titular de la Notaría 64 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-28072023-130615, de fecha 28 de julio de 2023; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la C. **Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal** con R.F.C. [REDACTED] es una servidora pública adscrita a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.


I.3 De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “LAASSP”, suscribe el presente instrumento la **C. Blanca Estela Flores García, Titular de la División de Cultura Física y Deporte**, con R.F.C. [REDACTED] designada para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a “EL PROVEEDOR” para los efectos del presente contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
**050GYR019N26923-
001-00**

- I.4 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica** de carácter **Nacional** número **IA-50-GYR-050GYR019-N-269-2023**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 40, 42 y 43 de la “**LAASSP**”, y los correlativos de su Reglamento, en términos del Acta de Fallo de fecha 24 de octubre de 2023, suscrita por la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, documento que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.
- I.5 “**EL INSTITUTO**” cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con cuenta número **42062306** con folio número **0000382926-2023**, de fecha 07 de septiembre de 2023, emitido por la **Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central**, que se agrega al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.
- I.6 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes N° **IMS421231I45**.
- I.7 Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.
- II. “**EL PROVEEDOR**”, declara que:
- II.1 Es una persona **moral** legalmente constituida según consta en la Póliza número 3,876 de fecha 19 de febrero de 2015, pasada ante la fe del Licenciado Rene Gurmilán Sánchez, Corredor Público número 16 de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, en el folio mercantil electrónico número 535430-1, denominada **ALTERNATIVA CREATIVA 360, S.A. DE C.V.**, cuyo objeto social es, entre otros, la compra, venta, exportación, importación, arrendamiento, comercialización, administración, construcción, colocación y distribución de todo tipo de artículos y equipamientos deportivos e instalación de centros deportivos y recreativos así como de pasto sintético y/o superficies deportivas sintéticas.
- II.2 El **C. Luis Ángel Cortina López**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Póliza número 22,393 de fecha 28 de junio de 2023, pasada ante la fe del Licenciado Rene Gurmilán Sánchez, Corredor Público número 16 de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.
- II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **ACT150219FK1**.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N26923-001-00
---	---	--

II.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la "LAASSP".

En caso de que "EL PROVEEDOR" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la "LAASSP".

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.


Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la "LAASSP" y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR", en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.6 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: 55 3493 0713, correo electrónico: [REDACTED] y domicilio ubicado en **Avenida Sindicato Nacional de Electricistas número 3, Colonia Electra, Código Postal 54060, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.**

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número 050GYR019N26923-001-00</p>
---	--	--

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” acepta y se obliga a proporcionar a “EL INSTITUTO” la prestación del **Servicio para realizar el evento denominado “Torneo de Futbol 7 CTCFD”**, en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo.

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

- Anexo 1 (uno)** “Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo”
- Anexo 2 (dos)** “Anexo Técnico y Términos y Condiciones”
- Anexo 3 (tres)** “Propuesta Técnica y Económica de “EL PROVEEDOR” y Acta de Fallo”
- Anexo 4 (cuatro)** “Documento de Designación de Administrador del Contrato”
- Anexo 5 (cinco)** “Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su Consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet”

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

“EL INSTITUTO” pagará a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de **\$1,177,500.00 (UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, más impuestos por **\$188,400.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, que hace un total de **\$1,365,900.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, de conformidad con el precio unitario que se indica en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del **Servicio para realizar el evento denominado “Torneo de Futbol 7 CTCFD”**, por lo que “EL PROVEEDOR” no podrá agregar ningún costo extra y el precio será inalterable durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato “EL INSTITUTO” no otorgará anticipo a “EL PROVEEDOR”.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

“EL INSTITUTO” efectuará el pago en una sola exhibición a “EL PROVEEDOR” una vez prestados los servicios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la “LAASSP”, así como por lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados


Página 4

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.





	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N26923-001-00
---	---	--

para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que “**EL PROVEEDOR**” presente en forma impresa el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en la División de Trámite de Erogaciones ubicada en Calle Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, esquina con Gobernador Pedraza, Colonia San Miguel Chapultepec, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, en la Ciudad de México, en los días de lunes a viernes con un horario hábil de 9:00 a 14:00 horas, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación del servicio conforme lo señalado en los numerales 11. y 12. de los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, y conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el “Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas”, concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del Contrato, con excepción de los bienes y servicios cuya recepción haya generado alta a través del SAI o el PREI de manera electrónica. Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millennium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, y la indicación de que “**EL PROVEEDOR**” cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante “**EL INSTITUTO**” e INFONAVIT, así como de obligaciones fiscales ante el SAT.


En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millennium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a “**EL INSTITUTO**”.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los servicios proporcionados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los servicios materia del presente contrato.

(Handwritten signatures and initials in blue and pink ink)

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número 050GYR019N26923-001-00</p>
---	--	--

“**EL PROVEEDOR**” deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de “**EL INSTITUTO**”, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes “**EL PROVEEDOR**” deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de “**EL INSTITUTO**” archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que “**EL INSTITUTO**” tiene en operación, para tal efecto “**EL PROVEEDOR**” deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de “**EL INSTITUTO**”, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a “**EL PROVEEDOR**” en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo “Normatividad de pago de las Cuentas Contables” del “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.


En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado a “**EL PROVEEDOR**” las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

“**EL PROVEEDOR**” podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con “**EL INSTITUTO**”.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “**EL INSTITUTO**”.






	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N26923-001-00
---	---	--

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la **"LAASSP"**, previa solicitud por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas.

Al notificar a **"EL PROVEEDOR"** la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **"EL PROVEEDOR"** para que se compense contra los adeudos que tenga **"EL INSTITUTO"** para con **"EL PROVEEDOR"** o, para que en su defecto, éste proceda a pagar a **"EL INSTITUTO"** la pena convencional.

(Handwritten signatures and initials in blue ink)

(Handwritten signature in pink ink)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
**050GYR019N26923-
001-00**

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, **“EL INSTITUTO”** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la **“LAASSP”**.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que **“EL PROVEEDOR”** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **“EL INSTITUTO”** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

“EL PROVEEDOR” que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **“EL INSTITUTO”** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la prestación del servicio objeto de este contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **“LAASSP”**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **“EL PROVEEDOR”** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número 050GYR019N26923-001-00</p>
--	---	---

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada de forma impresa.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL INSTITUTO"**, para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación **"EL INSTITUTO"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL INSTITUTO"** en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria, Junta de Aclaraciones disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, así como en el Acta de Fallo, las Propuestas Técnica y Económica de **"EL PROVEEDOR"**, del procedimiento del cual deriva el presente contrato, estos últimos tres se agregan en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Lugar de la prestación del servicio.- **"EL PROVEEDOR"** otorgará el servicio en el CSS Pachuca ubicado en Calle SEP No. 104 Km. 84.5 y Carretera México Pachuca, Colonia Rancho La Estrella, Código Postal 42080, Pachuca, Hidalgo.

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico y fechas establecidas en los mismos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR019N26923-
001-00

Plazo de la prestación del servicio.- La vigencia del servicio será a partir del día natural siguiente de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023.

Periodo de ejecución: A partir del día natural siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023, en caso de requerirse el Administrador del Contrato podrá solicitar a más tardar 10 (diez) días hábiles antes del evento a **“EL PROVEEDOR”** el cambio de fecha, horario o sede para la realización del mismo, sin que esto genere ningún costo extra para **“EL INSTITUTO”**.

La transportación de todo lo necesario para la prestación del servicio, las maniobras necesarias de carga y descarga correrán a cargo de **“EL PROVEEDOR”**, así como el aseguramiento de los mismos, hasta en tanto sean recibidos de conformidad por el Administrador del Contrato en el Acta de Entrega – Recepción que corresponda.

Asimismo, se deberá cumplir con los plazos y fechas señalados en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Condiciones de la prestación del servicio.- **“EL PROVEEDOR”** se obliga con **“EL INSTITUTO”** a cumplir con las condiciones de la prestación del servicio, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se integran en el presente contrato como **Anexo 2 (dos)**, a lo ofrecido en sus Propuestas Técnica y Económica y Acta de Fallo, que se agregan en el **Anexo 3 (tres)**.


En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **“EL PROVEEDOR”** contará con el plazo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **“EL INSTITUTO”**.

SEXTA. VIGENCIA

“LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente de la notificación del fallo, es decir, del 25 de octubre de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” están de acuerdo que **“EL INSTITUTO”** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la **“LAASSP”**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N26923-001-00
---	---	--

“EL INSTITUTO”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de “EL PROVEEDOR”.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a “EL INSTITUTO”, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de “LAS PARTES”.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de “EL INSTITUTO” que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual “EL PROVEEDOR” realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

“EL INSTITUTO” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que “EL PROVEEDOR” presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.


NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la “LAASSP”; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento “EL PROVEEDOR” se obliga a constituir una garantía **divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de “EL INSTITUTO”, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto total del contrato, sin incluir impuestos, en pesos mexicanos y en idioma español.

Dicha fianza deberá ser entregada a “EL INSTITUTO”, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente contrato.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a “EL INSTITUTO” la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apeándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

(Handwritten signatures and initials in blue and pink ink)

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N26923-001-00
---	---	--

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **“EL PROVEEDOR”** una vez que **“EL INSTITUTO”** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **“EL PROVEEDOR”** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **“EL INSTITUTO”** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **“EL PROVEEDOR”** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del convenio respectivo.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- **“EL INSTITUTO”** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **“EL PROVEEDOR”** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **“EL INSTITUTO”** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **“EL INSTITUTO”** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“EL INSTITUTO”**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **“LAASSP”**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes,



	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número 050GYR019N26923-001-00</p>
---	--	--

debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **“EL INSTITUTO”** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **“EL PROVEEDOR”**.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR”, se obliga a:

- a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **“EL INSTITUTO”** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **“LAASSP”**.
- e) Así, como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “EL INSTITUTO”


“EL INSTITUTO”, se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a **“EL PROVEEDOR”**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- d) Así como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

(Handwritten signatures in blue ink)

(Handwritten signature in pink ink)

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N26923-001-00
---	---	--

“EL INSTITUTO” designa como Administrador del presente contrato a la **C. Blanca Estela Flores García, Titular de la División de Cultura Física y Deporte**, con R.F.C. [REDACTED] quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de “EL INSTITUTO” tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose “EL PROVEEDOR” en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para “EL INSTITUTO”, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES


“EL INSTITUTO” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra “EL PROVEEDOR” conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un **1% (uno por ciento)** conforme a la cantidad, entregable, medida de plazo de entrega, nivel de servicio y unidad de medida establecidos en el numeral **8.** de los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que “EL PROVEEDOR” presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a “EL PROVEEDOR” que realice el pago de la deductiva, en términos de la legislación aplicable.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N26923-001-00
---	---	--

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que **“EL PROVEEDOR”** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el numeral **8.** de los Términos y Condiciones que se agrega en el **Anexo 2 (dos)**, parte integral del presente contrato, **“EL INSTITUTO”** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **1% (uno por ciento)**, sin incluir el I.V.A., conforme a los conceptos establecidos en el numeral antes mencionado, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **“EL PROVEEDOR”** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

“EL INSTITUTO” descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **“EL PROVEEDOR”**. Por lo tanto, **“EL PROVEEDOR”** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **“EL INSTITUTO”** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.


Para autorizar el pago de la prestación del servicio, previamente **“EL PROVEEDOR”** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **“EL PROVEEDOR”** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **“LAASSP”**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la **“LAASSP”**.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

Los servicios, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N26923-001-00
---	---	--

técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de “**EL INSTITUTO**”, así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la prestación del servicio materia del presente contrato.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a presentar una póliza de responsabilidad civil con un valor mínimo de \$750,000.00 (setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), con cobertura por daños a terceros, por los daños que puedan generarse con motivo de las actividades realizadas para prestar los servicios, de conformidad con lo requerido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, en un plazo no mayor a 10 (diez) días naturales contados a partir del inicio de la vigencia del contrato. Dicha deberá ser entregada al Titular de la División de Cultura Física y Deporte, sita en Calle Manuel Villalongín número 117, Segundo Piso, Colonia Cuauhtémoc.

Dicha garantía se sujetará al modelo de garantía previsto en las disposiciones de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, póliza Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La póliza deberá contener las coberturas y especificaciones señaladas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE


“**EL PROVEEDOR**” se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por “**EL PROVEEDOR**”, mismos que no serán repercutidos a “**EL INSTITUTO**”.

“**EL INSTITUTO**” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N26923-001-00
---	---	--

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “EL INSTITUTO”.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

“EL PROVEEDOR” se obliga para con “EL INSTITUTO”, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a “EL INSTITUTO” y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, “EL PROVEEDOR” manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de “EL INSTITUTO” por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a “EL PROVEEDOR”, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de “EL INSTITUTO” de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la “LAASSP”.


Asimismo, en caso de aplicar, “EL PROVEEDOR” deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a los Derechos de autor, patentes y/o marcas del presente Contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

“LAS PARTES” acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que “LAS PARTES” recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

(Handwritten signatures and initials in blue and pink ink)

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número 050GYR019N26923-001-00</p>
---	--	--

Por tal motivo, **“EL PROVEEDOR”** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo, en caso de aplicar, **“EL PROVEEDOR”** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la **“LAASSP”** y 102, fracción II, de su Reglamento, **“EL INSTITUTO”** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **“EL PROVEEDOR”**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **“EL INSTITUTO”** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

“EL INSTITUTO” cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“EL INSTITUTO”**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **“EL INSTITUTO”**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Quando **“EL INSTITUTO”** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **“EL PROVEEDOR”** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **“EL PROVEEDOR”** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la **“LAASSP”**.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

“EL INSTITUTO” podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en alguna de las siguientes causales:





	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N26923-001-00
---	---	--

- a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato.
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
- e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
- k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- l) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO"**;
- m) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR019N26923-
001-00

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“EL INSTITUTO”** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“EL INSTITUTO” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“EL INSTITUTO”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindir el contrato, **“EL INSTITUTO”** establecerá con **“EL PROVEEDOR”**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **“LAASSP”**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **“EL INSTITUTO”** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **“EL PROVEEDOR”** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **“LAASSP”**.


Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

“EL PROVEEDOR” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **“EL INSTITUTO”** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

“EL PROVEEDOR” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **“EL INSTITUTO”**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **“EL PROVEEDOR”** exime expresamente a **“EL INSTITUTO”**

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N26923-001-00
---	---	--

de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, “EL INSTITUTO” reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de “EL PROVEEDOR”, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a “EL INSTITUTO”, “EL PROVEEDOR” queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

“LAS PARTES” convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación del cual deriva el presente instrumento jurídico, y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la “LAASSP”.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la “LAASSP”, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la “LAASSP”, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

(Handwritten signatures in blue and pink ink)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS


Contrato Número
**050GYR019N26923-
001-00**

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Por lo anterior expuesto, “EL INSTITUTO” y “EL PROVEEDOR”, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en todas sus partes, por duplicado, en la Ciudad de México, el **08 de noviembre de 2023**, quedando un ejemplar en poder de “EL PROVEEDOR” y el restante en poder de “EL INSTITUTO”.

POR “EL INSTITUTO”
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL**

POR “EL PROVEEDOR”
ALTERNATIVA CREATIVA 360, S.A. DE C.V.
R.F.C.: **ACT150219FK1**

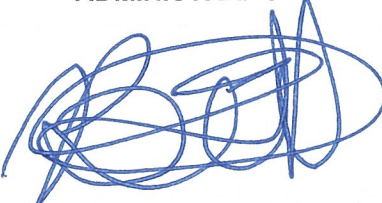


C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA
Titular de la Coordinación Técnica de
Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y
Apoderada Legal
R.F.C.: [REDACTED]



C. LUIS ÁNGEL CORTINA LÓPEZ
Representante Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



C. BLANCA ESTELA FLORES GARCÍA
Titular de la División de Cultura Física y Deporte
R.F.C.: [REDACTED]

RRSR/HRJ/LBGP/CJG


SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 22

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR019N26923-
001-00

ANEXO 1 (UNO)

“DICTÁMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
 UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
 COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000382926-2023

Dictamen de Inversión

X Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 08 Distrito Federal Nivel Central
 059001 Oficinas Centrales
 000000 Departamento Administrativo

Concepto: OF 2638 RECIBIDO EL 04/09/2023 TORNEO DE FUTBOL 7 CTOCFD

Fecha Elaboración: 07/09/2023

Total Compromisión (en pesos) \$ 1,700,000.00
 Cuenta: 42062006 ACT. CULT DEPO Y CARACT SOCIAL Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 0511
 Partida Presupuestaria SHCP: 44111 Gastos relacionados con activ culturales, deportiv y ayuda ext

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
COMPROMISOS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,700.0	0.0	0.0	0.0
COMPROMISOS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	622.6	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8º, 144 y 146 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Milenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

[Firma]

Titular Div. de Ctrl y Seguimiento al Pto de Oper en Ambio Central

DIA MES AÑO
 DICTAMENADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO NA.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS)

\$ 00

Clave: R17U-008-001

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR019N26923-
001-00

ANEXO 2 (DOS)

“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-269-2023

Anexo 1.- Anexo Técnico

ANEXO TÉCNICO.

Servicio para realizar el evento "Torneo de Futbol 7 CTCFD".

1.- Descripción amplia y detallada del servicio.

De conformidad con el artículo 208, fracción I, artículos 209, 210 y 210A de la Ley del Seguro Social, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) tiene la facultad de otorgar Prestaciones Sociales Institucionales, las cuales tienen como finalidad fomentar la salud, prevenir enfermedades y accidentes para contribuir a la elevación general de los niveles de vida de la población, dichas prestaciones sociales serán proporcionadas mediante programas, entre otros, de:

- Mejoramiento de la calidad de vida a través de estrategias que aseguren costumbres y estilos de vida saludables, que propicien la equidad de género, desarrollen la creatividad y las potencialidades individuales, y fortalezcan la cohesión familiar y social;
- Impulso y desarrollo de actividades culturales y deportivas, recreativas y de cultura física y en general, de todas aquellas tendientes a lograr una mejor ocupación del tiempo libre;

Así como en apego a los Artículos 6 y 7 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, los cuales señalan:

- La Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, fomentarán la activación física, la cultura física y el deporte en el ámbito de su competencia, promoverán el adecuado ejercicio del derecho de todos los mexicanos y las mexicanas a la cultura física y a la práctica del deporte.

En este sentido el IMSS a través de la Coordinación de Bienestar Social, la Coordinación Técnica de Cultura Física y Deporte y la División de Cultura Física y Deporte, en apego al Plan Institucional del Instituto Mexicano del Seguro Social 2020-2024 (PIIMSS 2020-2024) y al Plan Anual de Trabajo 2023, busca llevar a cabo el desarrollo de eventos deportivos descentralizados, con la finalidad de brindar alternativas deportivas, para la prevención de enfermedades crónico degenerativas y atender a comunidades prioritarias a nivel nacional. Por tal motivo se realiza la contratación del evento denominado **"Torneo de Futbol 7 CTCFD".** que consta de lo siguiente:

Partida	Descripción
---------	-------------

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-269-2023

Única	"Torneo de Futbol 7 CTCFD".
-------	-----------------------------

A.1 Partida Única: "Torneo de Futbol 7 CTCFD".

A.1.1 Consideraciones Generales:

Para el "Torneo de Futbol 7 CTCFD".

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá tener la capacidad de atender una afluencia de 220 participantes, para elaborar su propuesta técnico-económica, tomando en cuenta que deberá llevar a cabo la planeación, organización, desarrollo y logística del evento de acuerdo con el siguiente cuadro:

Ciudad	Fecha	Sede
Pachuca, Hidalgo	03 y 04 de noviembre de 2023	CSS Pachuca Calle SEP No. 104 Km. 84.5 y Carretera. México Pachuca Col. Rancho La Estrella CP. 42080 Pachuca Hidalgo.

A.1.2 Requerimientos del evento:

Cantidad	Concepto	Descripción	Lugar de entrega	Tipo de contratación
Material Deportivo				
50	Balón de Fútbol	Balones fútbol 7 de cuero sintético con circunferencia de 66 y 62 centímetros con un peso entre 390 y 340 gramos.	HIDALGO, CSS PACHUCA Calle SEP No. 104 Km. 84.5 y Carretera. México Pachuca Col. Rancho La Estrella CP. 42080 Pachuca Hidalgo.	Suministro
10	Bombas para Inflar	Bomba manual para inflar, con funcionamiento a una presión de 100 PSI. Con cabeza dual, compatible con válvulas shrader.	HIDALGO, CSS PACHUCA Calle SEP No. 104 Km. 84.5 y Carretera. México Pachuca Col. Rancho La Estrella CP. 42080 Pachuca Hidalgo.	Suministro
3	Porterías Futbol 7(Par)2 m de alto por 6 m de ancho, con red.	Portería de entrenamiento con estructura de metal resistente a los impactos y a la intemperie. Montaje sin tornillos ni herramientas. Incluye red	HIDALGO, CSS PACHUCA Calle SEP No. 104 Km. 84.5 y Carretera. México Pachuca Col. Rancho La Estrella CP. 42080 Pachuca Hidalgo.	Suministro



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-269-2023

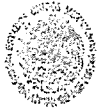
5	Balonera (Set de 10)	Red balonera para 10 balones de macramé tricolor.	HIDALGO, CSS PACHUCA Calle SEP No. 104 Km. 84.5 y Carretera. México Pachuca Col. Rancho La Estrella CP. 42080 Pachuca Hidalgo.	Suministro
Inauguración y clausura				
1	Ceremonia de Inauguración Día 03 de noviembre	Sistema de audio de 5000 whats con capacidad para 250 personas en exterior, con dos micrófonos inalámbricos y baterías recargadas; Maestro de ceremonias con facilidad de palabra, excelente presentación con capacidad para dirigir un evento de inauguración.	HIDALGO, CSS PACHUCA Calle SEP No. 104 Km. 84.5 y Carretera. México Pachuca Col. Rancho La Estrella CP. 42080 Pachuca Hidalgo.	Servicio
1	Ceremonia de Clausura Día 04 de noviembre	Sistema de audio de 5000 whats con capacidad para 250 personas en exterior, con dos micrófonos inalámbricos y baterías recargadas; Maestro de ceremonias con facilidad de palabra, excelente presentación con capacidad para dirigir un evento de clausura.	HIDALGO, CSS PACHUCA Calle SEP No. 104 Km. 84.5 y Carretera. México Pachuca Col. Rancho La Estrella CP. 42080 Pachuca Hidalgo.	Servicio
6	Imagen (lona de 3x5)	Lonas para promocionar el evento, con toda la información requerida a color, con medidas de 3 metros x 5 metros.	HIDALGO, CSS PACHUCA Calle SEP No. 104 Km. 84.5 y Carretera. México Pachuca Col. Rancho La Estrella CP. 42080 Pachuca Hidalgo.	Servicio
Pantallas				
2	Pantalla Ceremonia de Inauguración Día 03 de noviembre	Servicio de arrendamiento de pantalla de led de 60" como monitores con base a piso.	HIDALGO, CSS PACHUCA Calle SEP No. 104 Km. 84.5 y Carretera. México Pachuca Col. Rancho La Estrella CP. 42080 Pachuca Hidalgo.	Servicio
2	Pantalla Ceremonia de Clausura Día 04 de noviembre	Servicio de arrendamiento de pantalla de led de 60" como monitores con base a piso.	HIDALGO, CSS PACHUCA Calle SEP No. 104 Km. 84.5 y Carretera. México Pachuca Col. Rancho La Estrella CP. 42080 Pachuca Hidalgo.	Servicio
Vestuario STAF				
15	Vestuario STAF (playera polo, pants,)	Playera tipo Polo manga corta, suave al tacto, 100% algodón, diferentes colores. 25 centímetros de largo y 3 centímetros de altura. Pants Jogger Deportivo corte regular Súper Calidad Elástico, algodón/ Poliéster; Todo en diversas tallas: 3 XL caballero, 5 L Caballero, 5 M Caballero Y 2 S Dama, Con imagen del evento	HIDALGO, CSS PACHUCA Calle SEP No. 104 Km. 84.5 y Carretera. México Pachuca Col. Rancho La Estrella CP. 42080 Pachuca Hidalgo.	Suministro
Premiación				

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-269-2023

30	Medallas 1ER LUGAR.	Medallas de primer lugar de color oro, con logo IMSS, por un lado, por el otro lado logo del evento, troqueladas de aleación de cobre y zinc, 5 cm de diámetro, 2 mm de espesor con listón de 80 cm de largo por 2.5 cm de ancho con brandeado del evento.	HIDALGO, CSS PACHUCA Calle SEP No. 104 Km. 84.5 y Carretera. México Pachuca Col. Rancho La Estrella CP. 42080 Pachuca Hidalgo.	Suministro
30	Medallas 2DO LUGAR.	Medallas de segundo lugar de color plata, con logo IMSS por un lado, por el otro lado logo del evento, troqueladas de aleación de cobre y zinc, 5 cm de diámetro, 2 mm de espesor con listón de 80 cm de largo por 2.5 cm de ancho con brandeado del evento.	HIDALGO, CSS PACHUCA Calle SEP No. 104 Km. 84.5 y Carretera. México Pachuca Col. Rancho La Estrella CP. 42080 Pachuca Hidalgo.	Suministro
30	Medallas 3ER LUGAR.	Medallas de tercer lugar de color cobre, con logo IMSS por un lado, por el otro lado logo del evento, troqueladas de aleación de cobre y zinc, 5 cm de diámetro, 2 mm de espesor con listón de 80 cm de largo por 2.5 cm de ancho con brandeado del evento.	HIDALGO, CSS PACHUCA Calle SEP No. 104 Km. 84.5 y Carretera. México Pachuca Col. Rancho La Estrella CP. 42080 Pachuca Hidalgo.	Suministro
6	Premiación trofeos	Trofeos de material plástico duradero, con superficies brillantes, clásicas y llamativas; con base de madera MDF con 15 centímetros de altura. 2 para primer lugar 2 para segundo y 2 más para tercer lugar	HIDALGO, CSS PACHUCA Calle SEP No. 104 Km. 84.5 y Carretera. México Pachuca Col. Rancho La Estrella CP. 42080 Pachuca Hidalgo.	Suministro
Clínica y Platica Motivacional				
2	Ponentes de Clínica y Platica motivacional con contenidos específicos de futbol.	Impartida por dos estrellas deportivas de renombre en la especialidad deportiva de futbol, con experiencia profesional como jugadores en primera división mexicana, selección nacional como jugador o entrenador, participación mundialista como jugador o entrenador en una o varias categorías.	HIDALGO, CSS PACHUCA Calle SEP No. 104 Km. 84.5 y Carretera. México Pachuca Col. Rancho La Estrella CP. 42080 Pachuca Hidalgo.	Servicio
Transportación, Alimentación y Hospedaje				
9	Transportación	Autobús de 45 pasajeros. Transportación Terrestre a la sede y de regreso Ver especificación en 1.1	OADD participantes Edo Mex Poniente, Edo Mex Oriente, DF Norte, DF Sur, Hidalgo, León, Morelos, Querétaro, Aguascalientes, Michoacán	Servicio
220	Hospedaje	Servicio de Hospedaje para los participantes en habitaciones hasta para 4 ocupantes, con 2 camas dobles, tanto como para hombre y mujeres.	HIDALGO, CSS PACHUCA Calle SEP No. 104 Km. 84.5 y Carretera. México Pachuca Col. Rancho La Estrella CP. 42080 Pachuca Hidalgo.	Servicio



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-269-2023

1320	Alimentación	220 Desayunos 04 noviembre 440 Comidas 03 y 04 noviembre 220 Cenas 03 de noviembre 440 Box Lunch 03 y 04 noviembre	HIDALGO, CSS PACHUCA Calle SEP No. 104 Km. 84.5 y Carretera. México Pachuca Col. Rancho La Estrella CP. 42080 Pachuca Hidalgo.	Servicio
440	Hidratación	Agua presentaciones de 350 ml.	HIDALGO, CSS PACHUCA Calle SEP No. 104 Km. 84.5 y Carretera. México Pachuca Col. Rancho La Estrella CP. 42080 Pachuca Hidalgo.	Suministro
440	Hidratación	Bebidas isotónicas presentaciones de 500 ml.	HIDALGO, CSS PACHUCA Calle SEP No. 104 Km. 84.5 y Carretera. México Pachuca Col. Rancho La Estrella CP. 42080 Pachuca Hidalgo.	Suministro
Equipamiento				
3	Toldo Carpa	Toldo carpa de 6x3 metros, plegable, impermeable, contra rayos UV con altura de 321 centímetros.	HIDALGO, CSS PACHUCA Calle SEP No. 104 Km. 84.5 y Carretera. México Pachuca Col. Rancho La Estrella CP. 42080 Pachuca Hidalgo.	Servicio
6	Mesa plegable con paño	Mesa plegable de plástico de 1.80 metros de largo, 74 centímetros de alto y ancho, base de acero color blanco. Con paño color verde.	HIDALGO, CSS PACHUCA Calle SEP No. 104 Km. 84.5 y Carretera. México Pachuca Col. Rancho La Estrella CP. 42080 Pachuca Hidalgo.	Servicio
30	Silla plegable reforzada	Silla acolchada de uso rudo, de acero reforzado color negro con asiento acolchado.	HIDALGO, CSS PACHUCA Calle SEP No. 104 Km. 84.5 y Carretera. México Pachuca Col. Rancho La Estrella CP. 42080 Pachuca Hidalgo., Michoacán	Servicio
Arbitraje				
9	Árbitros Futbol 7	Deberán estar avalados por la asociación o federación de la disciplina correspondiente. Para los días 03 de noviembre y 04 de noviembre. Una tercia por cancha en total 3 canchas 2 en campo y uno en mesa.	HIDALGO, CSS PACHUCA Calle SEP No. 104 Km. 84.5 y Carretera. México Pachuca Col. Rancho La Estrella CP. 42080 Pachuca Hidalgo.	Servicio

Los diseños para impresión serán entregados al participante adjudicado por parte del IMSS, para lonas, playeras, medallas, trofeos, etc. a más tardar 05 días antes del evento.



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-269-2023

1.1 Transporte:

Asegurar la totalidad del servicio de transporte terrestre y logística en las diferentes Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en autobús turístico, tipo ejecutivo con aire acondicionado, baño y capacidad para 45 pasajeros y/o camioneta para 20 pasajeros con asientos reclinables, aire acondicionado y calefacción, para la llegada de los participantes al **“Torneo de Fútbol 7 CTCFD”**, los autobuses y camionetas deben ser de máximo de hasta ocho años de antigüedad es decir modelos 2014 en adelante. Tanto los autobuses como las camionetas requeridas deberán cumplir con lo siguiente:

- Presentarse con 60 min de anticipación al horario establecido para el viaje.
- Contar con póliza de seguro de viajero, de manera independiente e identificable, correspondiente a cada una de las unidades de transporte propuestas, con una cobertura al menos de 1,000 Unidades de Medida y Actualización (UMA'S) por viajero.
- Copia simple del carnet de servicios o copia simple del programa de mantenimiento preventivo o copia simple de cualquier otro documento emitido por el fabricante de cada una de las unidades de transporte propuestas para la prestación del servicio, para acreditar que cada una de dichas unidades de transporte se encuentra al corriente en su mantenimiento preventivo.
- Contar, cuando menos, con una salida de emergencia.
- Contar, cuando menos, con un extinguidor de incendios vigente y a plena carga.
- Contar, cuando menos, con un botiquín para brindar primeros auxilios.
- Contar con la revista anual, o aquella que haga las veces de ésta, que por disposición de la legislación y reglamentación federal y/o estatal en materia de autotransporte de pasajeros le resulte aplicable.

El transporte es redondo de la respectiva OOAD a Pachuca Hidalgo, conforme a la siguiente tabla.

NO. DE CAMIONES	SEDE	03 DE NOVIEMBRE	LLEGADA A:	04 DE NOVIEMBRE	REGRESO A:
		SALIDA DE:		SALIDA DE:	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-269-2023

1 camión de pasajeros de 45 personas	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	CSS TOLUCA Av. Josefa O. de Domínguez S/N entre Jose Ma. Morelos y Av. Miguel Hidalgo, Col. San Sebastián, C.P. 50000, Toluca, Edo. de Méx. Saliendo a las 6 am	HIDALGO, CSS PACHUCA Calle SEP No. 104 Km. 84.5 y Carretera. México Pachuca Col. Rancho La Estrella CP. 42080 Pachuca Hidalgo.	HIDALGO, CSS PACHUCA Calle SEP No. 104 Km. 84.5 y Carretera. México Pachuca Col. Rancho La Estrella CP. 42080 Pachuca Hidalgo. Regresando a las 17 pm	CSS TOLUCA Av. Josefa O. de Domínguez S/N entre Jose Ma. Morelos y Av. Miguel Hidalgo Col. San Sebastián C.P. 50000 Toluca Edo. de Méx.
1 camión de pasajeros de 45 personas	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	UNIDAD DEPORTIVA NEZAHUALCÓYOTL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE Av. Carmelo Pérez No. 5514 Col. Ampliación Vicente Villada C.P. 57100 Nezahualcóyotl Edo de México Ori. Saliendo a las 6 am	HIDALGO, CSS PACHUCA Calle SEP No. 104 Km. 84.5 y Carretera. México Pachuca Col. Rancho La Estrella CP. 42080 Pachuca Hidalgo.	HIDALGO, CSS PACHUCA Calle SEP No. 104 Km. 84.5 y Carretera. México Pachuca Col. Rancho La Estrella CP. 42080 Pachuca Hidalgo. Regresando a las 17 pm	UNIDAD DEPORTIVA NEZAHUALCÓYOTL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE Av. Carmelo Pérez No. 5514 Col. Ampliación Vicente Villada C.P. 57100 Nezahualcóyotl Edo de México Ori.
1 camión de pasajeros de 45 personas	CDMX SUR	CSS INDEPENDENCIA Periférico Sur Puerta 3 S/N Sur, Col. U. Hab. Independencia Jerónimo Lídice, C.P. 10100 Magdalena Contreras, CDMX Saliendo a las 6 am	HIDALGO, CSS PACHUCA Calle SEP No. 104 Km. 84.5 y Carretera. México Pachuca Col. Rancho La Estrella CP. 42080 Pachuca Hidalgo.	HIDALGO, CSS PACHUCA Calle SEP No. 104 Km. 84.5 y Carretera. México Pachuca Col. Rancho La Estrella CP. 42080 Pachuca Hidalgo. Regresando a las 17 pm	CSS INDEPENDENCIA Periférico Sur Puerta 3 S/N Sur, Col. U. Hab. Independencia Jerónimo Lídice, C.P. 10100 Magdalena Contreras, CDMX
1 camión de pasajeros de 45 personas	CDMX NORTE	UNIDAD DEPORTIVA MORELOS Av. San Juan de Aragón No. 311 Col. San Pedro el Chico C.P. 74080 Gustavo A Madero Norte CDMX Saliendo a las 6 am	HIDALGO, CSS PACHUCA Calle SEP No. 104 Km. 84.5 y Carretera. México Pachuca Col. Rancho La Estrella CP. 42080 Pachuca Hidalgo.	HIDALGO, CSS PACHUCA Calle SEP No. 104 Km. 84.5 y Carretera. México Pachuca Col. Rancho La Estrella CP. 42080 Pachuca Hidalgo. Regresando a las 17 pm	UNIDAD DEPORTIVA MORELOS Av. San Juan de Aragón No. 311 Col. San Pedro el Chico C.P. 74080 Gustavo A Madero Norte CDMX
1 camión de pasajeros de 45 personas	MICHOACAN	CSS MORELIA Calle Batalla de La Angostura No. 457, esq. con Calle Artilleros del 47, Col. Chapultepec Sur. C.P. 58260, Morelia Mich. Saliendo a las 4 am	HIDALGO, CSS PACHUCA Calle SEP No. 104 Km. 84.5 y Carretera. México Pachuca Col. Rancho La	HIDALGO, CSS PACHUCA Calle SEP No. 104 Km. 84.5 y Carretera. México Pachuca Col. Rancho La Estrella CP. 42080 Pachuca Hidalgo. Regresando a las 17 pm	CSS MORELIA Calle Batalla de La Angostura No. 457, esq. con Calle Artilleros del 47, Col. Chapultepec Sur. C.P. 58260, Morelia Mich.



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-269-2023

			Estrella CP. 42080 1Pachuca Hidalgo.		
1 camión de pasajeros de 45 personas	LEON	C.S.S. LEÓN GUANAJUATO Boulevard Adolfo López Mateos S/N Colonia Los paraísos C.P. 37320 León Guanajuato Saliendo a las 4 am	HIDALGO, CSS PACHUCA Calle SEP No. 104 Km. 84.5 y Carretera. México Pachuca Col. Rancho La Estrella CP. 42080 Pachuca Hidalgo.	HIDALGO, CSS PACHUCA Calle SEP No. 104 Km. 84.5 y Carretera. México Pachuca Col. Rancho La Estrella CP. 42080 Pachuca Hidalgo. Regresando a las 17 pm	C.S.S. LEÓN GUANAJUATO Boulevard Adolfo López Mateos S/N Colonia Los paraísos C.P. 37320 León Guanajuato
1 camión de pasajeros de 45 personas	MORELOS	UD FIDEL VELAZQUEZ CUERNAVACA Paseo. Cuauhnahuac Km. 2.5 S/N, entre Alfredo B. Bonfil y San Andrés de la Cal, Col. Ramón Hernández Navarro, C.P. 62140 Cuernavaca Mor. Saliendo a las 5 am	HIDALGO, CSS PACHUCA Calle SEP No. 104 Km. 84.5 y Carretera. México Pachuca Col. Rancho La Estrella CP. 42080 Pachuca Hidalgo.	HIDALGO, CSS PACHUCA Calle SEP No. 104 Km. 84.5 y Carretera. México Pachuca Col. Rancho La Estrella CP. 42080 Pachuca Hidalgo. Regresando a las 17 pm	UD FIDEL VELAZQUEZ CUERNAVACA Paseo. Cuauhnahuac Km. 2.5 S/N, entre Alfredo B. Bonfil y San Andrés de la Cal, Col. Ramón Hernández Navarro, C.P. 62140 Cuernavaca Mor.
1 camión de pasajeros de 45 personas	QUERETARO	UD QUERETARO ubicada en Av. 5 de Febrero, No. 102, Colonia Centro Saliendo a las 6 am	HIDALGO, CSS PACHUCA Calle SEP No. 104 Km. 84.5 y Carretera. México Pachuca Col. Rancho La Estrella CP. 42080 Pachuca Hidalgo.	HIDALGO, CSS PACHUCA Calle SEP No. 104 Km. 84.5 y Carretera. México Pachuca Col. Rancho La Estrella CP. 42080 Pachuca Hidalgo. Regresando a las 17 pm	UD QUERETARO ubicada en Av. 5 de Febrero, No. 102, Colonia Centro
1 camión de pasajeros de 45 personas	AGUASCALIENTES	CSS AGUASCALIENTES Av. de la Convención S/N, esq. Sur y Blvr. José Ma. Chávez, Col. Lindavista, C.P. 20270, Aguascalientes Ags. Saliendo a las 4 am	HIDALGO, CSS PACHUCA Calle SEP No. 104 Km. 84.5 y Carretera. México Pachuca Col. Rancho La Estrella CP. 42080 Pachuca Hidalgo.	HIDALGO, CSS PACHUCA Calle SEP No. 104 Km. 84.5 y Carretera. México Pachuca Col. Rancho La Estrella CP. 42080 Pachuca Hidalgo. Regresando a las 17 pm	CSS AGUASCALIENTES Av. de la Convención S/N, esq. Sur y Blvr. José Ma. Chávez, Col. Lindavista, C.P. 20270, Aguascalientes Ags.



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-269-2023

1.2 Alimentación:

La misma será programada de acuerdo al siguiente cuadro

Alimentos						
03-Nov			04-Nov			Total Servicios
Desayuno	Comida	Cena	Desayuno	Comida	Cena	
0	220	220	220	220	0	880
Box Lunch						
30			1			Total Servicios
Desayuno	Comida	Cena	Desayuno	Comida	Cena	
220	0	0	0	0	220	440

Alimentos en tres tiempos acompañado de agua fresca y de postre una barrita o fruta entregados en la sede con los insumos necesarios para esto.

Los alimentos se servirán en una carpa brandiada para los participantes del evento.

Box Lunch (Chapata, agua y una fruta). La chapata debe tener opciones diferentes para el desayuno y la cena (jamón, pollo, res, cerdo).

(Ida) En cada uno de los autobuses

(Regreso) Se encontrará una carpa para la entrega de box lunch.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-269-2023

Hidratación Agua embotellada de 350 ml, simple. 220 por día y bebida isotónica bebidas rehidratantes o bebidas deportivas, es decir, aquellas con gran capacidad de rehidratación. Incluyen en su composición bajas dosis de sodio, normalmente en forma de cloruro de sodio o bicarbonato sódico, azúcar o glucosa y, habitualmente, potasio y otros minerales en presentación de 500 ml 220.

Para garantizar que la alimentación requerida es de alta calidad y de alta sanidad, se requiere lo siguiente:

- Carta bajo protesta de decir verdad que el proceso de elaboración de los alimentos se apegara a lo establecido en la NORMA Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009, "Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios".
• Carta bajo protesta de decir verdad, que en caso de que algún alimento estuviese en mal estado y cause algún malestar a los participantes del evento, se harán responsables de la atención medica correspondiente.

Table with 5 columns: Hidratación, 03 de noviembre, 04 de noviembre, Total Servicios. Rows include Agua embotellada 350 ml, simple and Bebida isotónica de 500 ml with quantities 220 and a total of 880.

Cabe destacar que el Administrador del Contrato podrá solicitar la modificación de fechas y/u horarios del evento, ello de acuerdo a la disponibilidad del evento denominado "Torneo de Futbol 7 CTCFD". la cual será comunicada de manera escrita por el Administrador del Contrato 3 (tres) días hábiles antes de cada fecha a "el Prestador del Servicio", sin que esto genere ningún costo extra para el IMSS. Es importante mencionar que las fechas son referenciales. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" será el responsable de la organización y conducción del evento, así como de la coordinación general bajo la supervisión del Administrador del Contrato, a partir del inicio de los



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-269-2023

trabajos previos de instalación, durante y posterior al evento, debiéndose encontrar instalada la totalidad de los elementos requeridos, de acuerdo con los tiempos dispuestos por el Administrador del Contrato en el presente "Anexo Técnico" y en los "Términos y Condiciones".

A.1.3 Servicio para infraestructura y equipo.

- i. **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá proporcionar la inauguración y clausura un Sistema de audio de 5,000 watts con capacidad para 300 personas, para exterior, con 2 (dos) micrófonos inalámbricos con baterías recargadas, incluye operación y montaje para el desarrollo del y conclusión del evento a través de redes sociales o algún otro medio audiovisual que le indique el Administrador del Contrato cuando menos 3 (tres) horas previas al evento.
- ii. **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** se responsabilizará de la correcta organización y funcionamiento de las áreas que se indican a continuación:
 - a. Montaje de Inauguración y Clausura.
 - b. Área de Equipo de Audio.
 - c. Desmontaje del equipo e infraestructura requerido.

A.1.4 Recursos Humanos

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá tener la capacidad suficiente en cuanto a recursos humanos para cumplir con las obligaciones derivadas del evento, el personal deberá estar disponible de acuerdo con el Plan de Trabajo solicitado en el numeral A.2.0 de este Anexo Técnico, para lo cual deberá considerar como mínimo lo siguiente:

Servicio de Montaje y Desmontaje del evento:

- a. 1 (un) líder general de proyecto, el cual se encargará de la logística, operación y administración del evento.
- b. 1 (un) coordinador para montaje y desmontaje.
- c. 4 (cuatro) personas para atención montaje y desmontaje.

Servicio de conducción del evento

- a) Maestro de Ceremonias, con experiencia en locución de eventos deportivos, que deberá cubrir tanto la inauguración, como la clausura.

A.1.5 Seguros y Acciones Previas



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-269-2023

a) **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** gestionará y cubrirá los costos de los permisos y acciones previas necesarias que deban llevarse ante las instancias locales y/o federales conducentes a efecto de garantizar el adecuado desarrollo de los eventos, así como los seguros necesarios para garantizar la seguridad de los participantes, mencionándose a continuación de forma enunciativa más no limitativa algunas instancias y acciones a realizar:

- i. Acciones necesarias ante la Secretaría de Seguridad Pública local.
- ii. Permisos y pago de espectáculos públicos a las Demarcaciones correspondientes.
- iii. Acciones necesarias ante las autoridades en materia de protección civil.
- iv. Cualquier otro que sea necesario de conformidad con la normatividad vigente aplicable en la materia.

Una vez adjudicado el servicio, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** tendrá como máximo 3 (tres) días hábiles antes de los eventos, para entregar dichos permisos al Administrador del Contrato.

b) **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** obtendrá los permisos necesarios, con las instancias locales correspondientes, como son: Secretaría de Gobierno, Secretaría de Seguridad Pública, Secretaría de Medio Ambiente, Secretaría de Protección Civil, Secretaría de Salud, Autoridades del Municipio Involucrado, o los que se requieran para la realización del **"Torneo de Futbol 7 CTCFD"**.

A.2.0 Otros aspectos a considerar

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" adjudicado deberá presentar una propuesta de Plan de Trabajo detallado que garantice la asistencia de 220 (doscientos veinte) participantes por cada sede, incluyendo la metodología de trabajo, difusión y promoción detallados, así como, estructura organizativa de acuerdo a las etapas descritas en el presente documento y de conformidad con los Términos y Condiciones, los cuales deberán ser presentados en las oficinas de la División de Cultura Física y Deporte, al Administrador del Contrato, ubicado en Calle Manuel Villalongín 117, segundo piso, Demarcación Cuauhtémoc, C.P 06500, Ciudad de México, en horario hábil de las 09:00 a las 15:00 horas, un día hábil posterior a la notificación de la adjudicación.

- I. **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá desarrollar todos los apartados del presente "Anexo Técnico" en su propuesta técnica, incluyendo la descripción de cómo se realizará cada servicio solicitado.
- II. El Administrador del Contrato, podrá reportar a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, las irregularidades que en el servicio se presenten durante su plazo de ejecución.



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-269-2023

A.2.1 Claves CUCOP

La clave CUCOP del servicio es:

Partida única	
Clave CUCOP	44101-0004
Descripción	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria / Eventos Deportivos
Unidad de Medida	Eventos Deportivos
Partida Específica (COG)	44101 Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria
Objetivo del contrato	"Torneo de Fútbol 7 CTCFD".

B. Pruebas.

Para el presente procedimiento no se requerirán pruebas.

C. Modificación de la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico.

Para el presente procedimiento no es aplicable.

D. Modificación las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, y que derivado de la investigación de mercado el Área Contratante advierta que existan circunstancias que pudieran limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica.

Para el presente procedimiento no es aplicable.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-269-2023**

E. Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, Normas de Referencia o Especificaciones Técnicas, que resulten aplicables a los bienes o servicios requeridos.

Para la presente contratación se requiere el para el proceso de elaboración de los alimentos se apegará a lo establecido en la NORMA Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009, "Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios". También se deberán atender a las características técnicas y prácticas propias del servicio establecidas en el presente anexo técnico y en los Términos y Condiciones.

Anexo 2.- Términos y Condiciones

TÉRMINOS Y CONDICIONES.

SERVICIO PARA REALIZAR EL EVENTO DENOMINADO "TORNEO DE FUTBOL 7 CTCFD".

1. VIGENCIA DEL CONTRATO

LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 84 PÁRRAFO QUINTO DEL RLAASSP.

LA VIGENCIA DEL SERVICIO SERÁ A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-269-2023

2. PLAZO DE ENTREGA

LOS SERVICIOS REQUERIDOS PARA EL EVENTO DEPORTIVO DEBERÁN ENTREGARSE EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL "ANEXO TÉCNICO" Y EN LOS PRESENTES "TÉRMINOS Y CONDICIONES", ASÍ COMO DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE FECHA ESTABLECIDA.

PERÍODO DE EJECUCIÓN: A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, EN CASO DE REQUERIRSE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PODRÁ SOLICITAR A MÁS TARDAR 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES ANTES DEL EVENTO A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" EL CAMBIO DE FECHA, HORARIO O SEDE PARA LA REALIZACIÓN DEL MISMO, SIN QUE ESTO GENERE NINGÚN COSTO EXTRA PARA EL IMSS.

LA TRANSPORTACIÓN DE TODO LO NECESARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, LAS MANIOBRAS NECESARIAS DE CARGA Y DESCARGA CORRERÁN A CARGO DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", ASÍ COMO EL ASEGURAMIENTO DE LOS MISMOS, HASTA EN TANTO SEAN RECIBIDOS DE CONFORMIDAD POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO EN EL ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN QUE CORRESPONDA.

3. MECANISMOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36 SEGUNDO PÁRRAFO Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP) Y 51 SEGUNDO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (RLAASSP), PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS COTIZACIONES SE APLICARÁ EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO, POR LO QUE SE ADJUDICARÁ A QUIEN CUMPLA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES, ANEXO TÉCNICO Y OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO.

PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA LO SIGUIENTE:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



IMSS



ARCS
1945-2023

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-269-2023

A) SU PROPUESTA EN PAPEL MEMBRETADO O IDENTIFICADA LA RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA LICITANTE Y FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE ESTE ÚLTIMO, LA CUAL CONTENGA LO SEÑALADO EN TODO EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, O BIEN, CONTENER LA INFORMACIÓN QUE EN EL MISMO SE INDICA.

B) ESCRITO FIRMADO Y MEMBRETADO EN DONDE MANIFIESTE QUE, EN EL MOMENTO DE EXISTIR UNA FALLA TÉCNICA EN EL MONTAJE, MOBILIARIO O EQUIPO, O DE ALGUNA OTRA NATURALEZA, LA REPARARÁ DENTRO DE LOS PRÓXIMOS 15 MINUTOS SIGUIENTES A LA DETECCIÓN DE LA FALLA TÉCNICA.

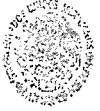
C) EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR UN ESCRITO FIRMADO Y MEMBRETADO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE QUE SE COMPROMETE A NOMBRE PROPIO (PERSONA FÍSICA) O DE SU REPRESENTADA (PERSONA MORAL) A ASUMIR CUALQUIER CONFLICTO LABORAL QUE LLEGARE A PRESENTARSE, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD AL IMSS;

D) UN CRONOGRAMA DE TRABAJO EN BARRAS DE GANTT (PLAN DE TRABAJO) PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACUERDO CON LAS FECHAS Y PERIODICIDAD DE LOS EVENTOS SOLICITADOS, LOS CUALES SE MENCIONAN EN EL ANEXO TÉCNICO, PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO. SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA EL NO INCLUIR EN EL CRONOGRAMA LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES REQUERIDAS, ACORDE CON LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA.

E) CARTA COMPROMISO EN DONDE MANIFIESTE QUE EL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA CORRESPONDE AL SERVICIO OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, O BIEN, SE ENCUENTRA RELACIONADO CON EL MISMO.

F) PRESENTARÁ UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIGENTE DURANTE EL PERIODO DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL Y CUANDO MENOS, TENER UN LÍMITE MÍNIMO DE RESPONSABILIDAD POR LA CANTIDAD DE \$750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), EN UN PLAZO NO MAYOR A 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

DICHA GARANTÍA SE SUJETARÁ AL MODELO DE GARANTÍA PREVISTO EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL POR LAS QUE SE APRUEBAN LOS MODELOS DE PÓLIZAS DE FIANZAS



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-269-2023

CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LAASSP.

G) CURRÍCULO DE LA EMPRESA EN LA QUE SE ADVIERTA SU EXPERIENCIA, ORGANIZACIÓN Y PRINCIPALES CLIENTES CON DATOS PARA CONTACTO, ASÍ COMO IMÁGENES QUE DEN VERACIDAD A LO QUE EXPONGA EN EL DOCUMENTO.

H) CARTA COMPROMISO EN DONDE ESTABLEZCA QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, PROPORCIONARÁ A SU PERSONAL, CUANDO MENOS, UNA CREDENCIAL DE LA EMPRESA, CON FOTOGRAFÍA Y PUESTO EN EL QUE SE DESEMPEÑA EN LA EMPRESA, UN UNIFORME NUEVO CON LOGOS DE LA EMPRESA A FIN DE IDENTIFICARLOS EN CADA UNO DE LOS EVENTOS, EN UN PLAZO NO MAYOR A 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL PRIMER DÍA DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y QUEDARÁ OBLIGADO A UTILIZARLO EN TODOS LOS EVENTOS.

I) FOTOGRAFÍAS DEL UNIFORME COMPLETO Y CREDENCIAL CON LOS QUE DOTARÁ A SU PERSONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS. EN LAS FOTOGRAFÍAS SE DEBE OBSERVAR QUE EL UNIFORME Y LA CREDENCIAL, CUMPLEN CON LO REQUERIDO EN EL NUMERAL ANTERIOR.

J) PRESENTAR AL MENOS 2 CONTRATOS QUE AVALEN LA EXPERIENCIA EN EVENTOS SIMILARES CON LOS CUALES DEBERÁ DE ACREDITAR UN MÍNIMO DE 1 AÑO DE EXPERIENCIA, DICHS CONTRATOS NO DEBERAN DE SER DE MAS DE 2 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA APERTURA DE PROPUESTAS.

K) TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS DEBERÁN PRESENTARSE EN HOJAS MEMBRETADAS DE LA EMPRESA, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS, CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL FACULTADO PARA ELLO.

CAUSALES DE DESECHAMIENTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-269-2023

SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO, CUANDO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES NO PRESENTEN TODA Y CADA UNA DE LA DOCUMENTACIÓN ANTES SOLICITADA

4. LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” SERÁ EL RESPONSABLE DE OBTENER LOS SEGUROS Y/O CERTIFICACIONES DE RUTA NECESARIAS SEGÚN CORRESPONDA, PARA LLEVAR A CABO EL EVENTO.

5. FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS Y MANUALES

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” DEBERÁ PRODUCIR 1 (UN) VIDEO EN HD, CON UNA DURACIÓN DE 2:30 MINUTOS DESTACANDO LO OCURRIDO EN EL EVENTO, A MÁS TARDAR 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LOS EVENTOS.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” DEBERÁ ENTREGAR 1 (UNA) FOTO MEMORIA DEL EVENTO CON AL MENOS 100 (CIEN) FOTOGRAFÍAS EN CALIDAD HD EN DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO TIPO USB, A MÁS TARDAR 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LOS EVENTOS.

6. VISITA A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES

NO APLICA

7. VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES

NO APLICA.



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-269-2023

8. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO

PENAS CONVENCIONALES

SE CALCULARÁN A PARTIR DE CADA HORA O DÍA DE ATRASO RESPECTO DE LOS PLAZOS DE ENTREGA ESTABLECIDOS EN DEL ANEXO TÉCNICO, SEGÚN CORRESPONDA.

LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), ASÍ COMO LO DISPUESTO POR LA POLÍTICA 4.24.4, INCISO H) Y LOS LINEAMIENTOS 5.5.8 Y 5.5.8.1 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (POBALINES), "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" ADJUDICADO ACEPTA QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LOS PLAZOS Y LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL ANEXO TÉCNICO, ASÍ COMO EN LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES.

EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN SERÁ DEL 1% POR CADA HORA O DÍA DE ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SEGÚN CORRESPONDA, EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS DE CONFORMIDAD CON LAS ETAPAS ANTES DESCRITAS Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO Y LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES, SE LE APLICARÁN LAS PENAS CONVENCIONALES CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN %H Y %D SEÑALADOS Y DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES FÓRMULAS:

1. PENA CONVENCIONAL POR HORA DE ATRASO APLICABLE POR CONCEPTO DE PARTIDA:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

$$PCA = \%H \times NHA \times VSPA$$



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-269-2023

DÓNDE:

PCA = PENA CONVENCIONAL APLICABLE.

%H = PORCENTAJE DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, COTIZACIÓN, CONTRATO O PEDIDO POR CADA HORA DE ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

VSPA= VALOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS CON ATRASO, SIN IVA.

NHA = NÚMERO DE HORAS DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

2. PENA CONVENCIONAL POR DÍA DE ATRASO APLICABLE POR CONCEPTO DE PARTIDA:

PCA = %D X NDA X VSPA

DÓNDE:

PCA = PENA CONVENCIONAL APLICABLE.

%D = PORCENTAJE DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, COTIZACIÓN, CONTRATO O PEDIDO POR CADA DÍA DE ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

VSPA= VALOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS CON ATRASO, SIN IVA.

NDA = NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

LAS PENAS CONVENCIONALES DEBEN APLICARSE BAJO EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD, TODA VEZ QUE, SI UNA PARTE DE LA OBLIGACIÓN FUE CUMPLIDA, LA PENA NO PUEDE SER APLICADA A LA TOTALIDAD DEL MONTO CONTRATADO, DE CONFORMIDAD CON EL PÁRRAFO PRIMERO DEL LINEAMIENTO 5.5.8.1 DE LAS POBALINES.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-269-2023

LA PENAL CONVENCIONAL APLICABLE NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SOLICITADA, EN CASO DE QUE SE LLEGARA A REBASAR EL LÍMITE MÁXIMO DE LA SUMA DE PENAS CONVENCIONALES APLICADAS CITADA ANTERIORMENTE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO NOTIFICARÁ AL ÁREA CONTRATANTE LA SOLICITUD DE RECISIÓN DEL CONTRATO.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL ENCARGADO DE DETERMINAR, CALCULAR Y NOTIFICAR A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" ADJUDICADO LAS PENAS CONVENCIONALES, ASÍ COMO VIGILAR EL REGISTRO, CAPTURA Y VALIDACIÓN EN EL SISTEMA PREI MILLENIUM.

LA PENA CONVENCIONAL SE CALCULARÁ POR CADA HORA O DÍA DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SEGÚN CORRESPONDA.

EN EL CASO DE LAS DEDUCTIVAS, MÁS ADELANTE EN LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES SE INDICA CÓMO SE DEBERÁN DETERMINAR LAS MISMAS.

DEDUCTIVAS

EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 53 BIS DE LA LAASSP Y 97 DEL RLAASSP, POLÍTICAS 4.24.4 INCISO H, LINEAMIENTOS 5.3.15, 5.5.8 Y 5.5.8.1 DE LAS POBALINES, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL INSTRUMENTO JURÍDICO CONTRACTUAL QUE SE FORMALICE, ASÍ COMO DEL CÁLCULO, APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN QUE PUDIERA INCURRIR EL LICITANTE ADJUDICADO RESPECTO A LA PARTIDA Y LOS CONCEPTO QUE INTEGRARÁN EL INSTRUMENTO JURÍDICO CONTRACTUAL, ASÍ COMO DE NOTIFICARLAS A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" PARA QUE ÉSTE REALICE EL PAGO CORRESPONDIENTE.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-269-2023

DICHAS DEDUCTIVAS, SE APLICARÁN BAJO EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD, TODA VEZ QUE, SI UNA PARTE DE LA OBLIGACIÓN FUE CUMPLIDA, LA DEDUCTIVA NO SERÁ APLICADA A LA TOTALIDAD DEL MONTO TOTAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DE CONFORMIDAD CON EL LINEAMIENTO 5.5.8.1 DE LAS POBALINES.

EN EL CASO DE LAS DEDUCTIVAS, SE ESTABLECE EL PORCENTAJE A APLICAR A CADA CASO EN PARTICULAR, EN LA TABLA NO. 1 DEL PRESENTE NUMERAL, MÁS ADELANTE SE INDICA CÓMO SE DEBERÁ DETERMINAR EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

EN NINGÚN CASO, SE AUTORIZARÁ EL PAGO DE LOS SERVICIOS, SI NO SE HA DETERMINADO, CALCULADO Y NOTIFICADO A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS APLICADAS EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL CONTRATO, ASÍ COMO SU REGISTRO Y VALIDACIÓN EN EL SISTEMA PREI MILLENIUM.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, SERÁ EL RESPONSABLE DEL CÁLCULO, APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS DEDUCCIONES, DE CONFORMIDAD CON EL LINEAMIENTO 5.5.8.1, INCISO D DE LAS POBALINES.

EL IMPORTE MÁXIMO DE LAS DEDUCCIONES NO PODRÁ SER MAYOR AL QUE RESULTE DE APLICAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON EL LINEAMIENTO 5.5.8.1, INCISO E DE LAS POBALINES.

ENTREGABLES Y PORCENTAJES DE PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS.

A EFECTO DE HACER CONSTAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, CON LAS CARACTERÍSTICAS ESPECIFICADAS EN EL ANEXO TÉCNICO Y LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" ELABORARÁ UN "REPORTE DE ACTIVIDADES", EL CUAL DEBERÁ CONTENER LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEBIENDO ENTREGAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:



**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-269-2023**

1. LISTAS DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS;
2. MEMORIA FOTOGRÁFICA;
3. MINUTAS;
4. REPORTE DE INCIDENTES, Y
5. CUALQUIER OTRO ELEMENTO QUE SIRVA PARA DEJAR CONSTANCIA DOCUMENTAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

EL "REPORTE DE ACTIVIDADES" SERÁ VALIDADO POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y SERVIRÁ DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DE LAS ACTAS ENTREGA-RECEPCIÓN.

EN ESTE SENTIDO, SE ESTABLECE LA DEDUCTIVA QUE SE APLICARÁ EN CASO DE INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO RESPECTIVO, SEGÚN CORRESPONDA.

TABLA 1:

Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimiento
		H	D				
50	Balones fútbol 7 de cuero sintético con circunferencia de 66 y 62 centímetros con un peso entre 390 y 340 gramos.		X	1 día hábil antes del inicio evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será hasta el importe total de la garantía de cumplimiento



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-269-2023

10	Bombas para Inflar. Bomba manual para inflar, con funcionamiento a una presión de 100 PSI. Con cabeza dual, compatible con válvulas shradler.	X	1 día hábil antes del inicio evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será hasta el importe total de la garantía de cumplimiento
3	Porterías Futbol 7(Par)2 m de alto por 6 m de ancho, con red. Portería de entrenamiento con estructura de metal resistente a los impactos y a la intemperie. Montaje sin tornillos ni herramientas. Incluye red	X	1 día hábil antes del inicio evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será hasta el importe total de la garantía de cumplimiento
5	Balonera (Set de 10) Red balonera para 10 balones de macramé tricolor.	X	1 día hábil antes del inicio evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será hasta el importe total de la garantía de cumplimiento
1	Ceremonia de Inauguración. Día 03 de noviembre. Sistema de audio de 5000 whats con capacidad para 250 personas en exterior, con dos micrófonos inalámbricos y baterías recargadas; Maestro de ceremonias con facilidad de palabra, excelente presentación con capacidad para dirigir un evento de inauguración.	X	1 día hábil antes del inicio evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será hasta el importe total de la garantía de cumplimiento
1	Ceremonia de Clausura. Día 04 de noviembre. Sistema de audio de 5000 whats con capacidad para 250 personas en exterior, con dos micrófonos inalámbricos y baterías recargadas; Maestro de ceremonias con facilidad de palabra, excelente	X	1 día hábil antes del inicio evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será hasta el importe total de la garantía de cumplimiento



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-269-2023

	presentación con capacidad para dirigir un evento de clausura.						
6	Imagen (lona de 3x5). Lonas para promocionar el evento, con toda la información requerida a color, con medidas de 3 metros x 5 metros.	X		1 día hábil antes del inicio evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será hasta el importe total de la garantía de cumplimiento
2	Pantalla Ceremonia de Inauguración Día 03 de noviembre. Servicio de arrendamiento de pantalla de led de 60" como monitores con base a piso.	X		1 día hábil antes del inicio evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será hasta el importe total de la garantía de cumplimiento
2	Pantalla Ceremonia de Clausura Día 04 de noviembre Servicio de arrendamiento de pantalla de led de 60" como monitores con base a piso	X		1 día hábil antes del inicio evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será hasta el importe total de la garantía de cumplimiento
15	Vestuario STAF (playera polo, pants). Playera tipo Polo manga corta, suave al tacto, 100% algodón, diferentes colores. 25 centímetros de largo y 3 centímetros de altura. Pants Jogger Deportivo corte regular Súper Calidad Elástico, algodón/ Poliéster; Todo en diversas tallas: 3 XL caballero, 5 L Caballero, 5 M Caballero Y 2 S Dama, Con imagen del evento	X		1 día hábil antes del inicio evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será hasta el importe total de la garantía de cumplimiento
30	Medallas 1ER LUGAR. Medallas de primer lugar de color oro, con logo IMSS, por	X		1 día hábil antes del inicio	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo	1.00%	Será hasta el importe total de la garantía de



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-269-2023

	un lado, por el otro lado logo del evento, troqueladas de aleación de cobre y zinc, 5 cm de diámetro, 2 mm de espesor con listón de 80 cm de largo por 2.5 cm de ancho con brandeado del evento			evento	establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.		cumplimiento
30	Medallas 2DO LUGAR. Medallas de segundo lugar de color plata, con logo IMSS por un lado, por el otro lado logo del evento, troqueladas de aleación de cobre y zinc, 5 cm de diámetro, 2 mm de espesor con listón de 80 cm de largo por 2.5 cm de ancho con brandeado del evento.		X	1 día hábil antes del inicio evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será hasta el importe total de la garantía de cumplimiento
30	Medallas 3ER LUGAR. Medallas de tercer lugar de color cobre, con logo IMSS por un lado, por el otro lado logo del evento, troqueladas de aleación de cobre y zinc, 5 cm de diámetro, 2 mm de espesor con listón de 80 cm de largo por 2.5 cm de ancho con brandeado del evento		X	1 día hábil antes del inicio evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será hasta el importe total de la garantía de cumplimiento
6	Premiación trofeos. Trofeos de material plástico duradero, con superficies brillantes, clásicas y llamativas; con base de madera MDF con 15 centímetros de altura. 2 para primer lugar 2 para segundo y 2 más para tercer lugar		X	1 día hábil antes del inicio evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será hasta el importe total de la garantía de cumplimiento
2	Ponentes de Clínica y Platica motivacional con contenidos específicos de futbol. Impartida por dos estrellas deportivas de renombre en la especialidad deportiva de futbol, con experiencia profesional como jugadores en primera división mexicana, selección nacional como		X	1 día hábil antes del inicio evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será hasta el importe total de la garantía de cumplimiento



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-269-2023

	jugador o entrenador, participación mundialista como jugador o entrenador en una o varias categorías.						
9	Autobús de 45 pasajeros. Transportación Terrestre a la sede y de regreso	X		1 Horas antes de la iniciación del evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será hasta el importe total de la garantía de cumplimiento
220 personas	Hospedaje. Servicio de Hospedaje para los participantes en habitaciones hasta para 4 ocupantes, con 2 camas dobles, tanto como para hombre y mujeres.		X	1 día hábil antes del inicio evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será hasta el importe total de la garantía de cumplimiento
1320	220 Desayunos 04 noviembre 440 Comidas 03 y 04 noviembre 220 Cenas 03 de noviembre. 440 Box Lunch	X		3 Horas antes de la iniciación del evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será hasta el importe total de la garantía de cumplimiento
440 piezas	Hidratación. Agua natural presentaciones de 350 ml.		X	1 día hábil antes del inicio evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será hasta el importe total de la garantía de cumplimiento
440 piezas	Hidratación. bebidas isotónicas presentaciones de 500 ml.		X	1 día hábil antes del inicio evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será hasta el importe total de la garantía de cumplimiento



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-269-2023

					específicas.		
3	Toldo Carpa. Toldo carpa de 6x3 metros, plegable, impermeable, contra rayos UV con altura de 321 centímetros.	X		3 Horas antes de la iniciación del evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será hasta el importe total de la garantía de cumplimiento
6	Mesa plegable. Mesa plegable de plástico de 1.80 metros de largo, 74 centímetros de alto y ancho, base de acero color blanco. Con paño color verde.	X		3 Horas antes de la iniciación del evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será hasta el importe total de la garantía de cumplimiento
30	Sillas plegables reforzadas. Silla acolchada de uso rudo, de acero reforzado color negro con asiento acolchado.	X		3 Horas antes de la iniciación del evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será hasta el importe total de la garantía de cumplimiento
9	Árbitros Fútbol 7. Deberán estar avalados por la asociación o federación de la disciplina correspondiente. Para los días 03 de noviembre y 04 de noviembre. Una tercia por cancha en total 3 canchas 2 en campo y uno en mesa.	X		3 Horas antes de la iniciación del evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será hasta el importe total de la garantía de cumplimiento

Servicio de conclusión de los eventos

- i. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá producir 1 (un) video en HD, con una duración de 2:30 minutos destacando lo ocurrido en el evento, a más tardar 5



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-269-2023

- (cinco) días hábiles posteriores a los eventos.
- ii. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá entregar 1 (una) foto memoria del evento con al menos 100 (cien) fotografías en calidad HD en dispositivo de almacenamiento tipo USB, a más tardar 5 (cinco) días hábiles posteriores a los eventos.
 - iii. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá entregar 1 (una) carpeta de entregables la cual deberá dar evidencia de cada uno de los aspectos de entrega del presente anexo técnico incluyendo fotografías y documentos solicitados a más tardar 5 (cinco) días hábiles posteriores a los eventos.

9. MECANISMOS PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS

NO APLICA.

10. GARANTÍAS

1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL LICITANTE ADJUDICADO, A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II Y SEGUNDO PÁRRAFO Y 49, FRACCIÓN II DE LA LAASSP, 103 DEL RLAASSP Y EL LINEAMIENTO 5.5.5 DE LAS POBALINES SE COMPROMETE A:

- A) ENTREGAR UNA GARANTÍA POR LA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE DEL CONTRATO ANTES DEL IVA, EN PESOS MEXICANOS E IDIOMA ESPAÑOL, MEDIANTE PÓLIZA DE FIANZA A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EXPEDIDA POR AFIANZADORA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-269-2023

B) ENTREGAR AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO (SALVO QUE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALICE DENTRO DEL CITADO PLAZO) EL ORIGINAL DE LA PÓLIZA DE FIANZA A LA DIVISIÓN DE CONTRATOS, UBICADA EN CALLE DURANGO NÚMERO 291, 10° PISO, COLONIA ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06700 CIUDAD DE MÉXICO, APEGÁNDOSE AL FORMATO QUE PARA TAL EFECTO SE LE ENTREGARÁ EN LA REFERIDA DIVISIÓN.

C) LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN EL PLAZO CONCEDIDO, DARÁ COMO CONSECUENCIA EL INICIO DEL PROCESO DE RESCISIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS PARA FORMALIZAR EL CONTRATO.

D) QUE LA VIGENCIA DE LA FIANZA DEBERÁ SER AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, LO CUAL NO DEBERÁ CONFUNDIRSE CON LOS PLAZOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO.

APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE FORMA DIVISIBLE, CUANDO SE PRESENTE ALGUNO DE LOS SIGUIENTES CASOS:

- A. CUANDO EL LICITANTE ADJUDICADO NO PRESTE LOS SERVICIOS MOTIVO DE ESTE PROCEDIMIENTO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO.
- B. CUANDO EL LICITANTE ADJUDICADO NO CUMPLA CON ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO.
- C. CUANDO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" CAUSE DAÑO AL PATRIMONIO DEL IMSS POR LA FALTA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- D. CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO.
- E. EL IMSS PODRÁ HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CUANDO EL LICITANTE ADJUDICADO PRESTE LOS SERVICIOS EN FORMA DIFERENTE A LO SOLICITADO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA O INCUMPLA CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES EN LA MISMA.



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-269-2023**

2. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

ASIMISMO, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁ PRESENTAR UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CON UN VALOR MÍNIMO DE \$750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), CON COBERTURA POR DAÑOS A TERCEROS, POR LOS DAÑOS QUE PUEDAN GENERARSE CON MOTIVO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS PARA PRESTAR LOS SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON LO REQUERIDO EN EL ANEXO TÉCNICO Y EN LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES, EN UN PLAZO NO MAYOR A 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. DICHA PÓLIZA DEBERÁ SER ENTREGADA AL TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, SITA EN CALLE MANUEL VILLALONGÍN #117, SEGUNDO PISO, COLONIA CUAUHTÉMOC.

DICHA GARANTÍA SE SUJETARÁ AL MODELO DE GARANTÍA PREVISTO EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL POR LAS QUE SE APRUEBAN LOS MODELOS DE PÓLIZAS DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LAASSP.

11. FORMAS DE PAGO

EL PAGO SE EFECTUARÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN EN **PESOS MEXICANOS**

12. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS

LOS ENTREGABLES Y SERVICIOS QUE SE ENTREGUEN DEBERÁN APEGARSE Estrictamente A LAS ESPECIFICACIONES, DESCRIPCIONES, PRESENTACIONES Y



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-269-2023

DEMÁS CARACTERÍSTICAS QUE SE INDICAN EN EL ANEXO TÉCNICO y SERÁN RECEPCIONADOS EN LA SEDE DEL EVENTO PACHUCA HIDALGO.

PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN SE PAGARÁ CON RECURSOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, Y, POR LO ANTERIOR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁ EMITIR 1 (UNO) COMPROBANTE FISCAL DIGITAL PARA EL PAGO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL CUAL SE REALIZARÁ POR SERVICIO DEVENGADO, DIVIDIÉNDOSE DE LA SIGUIENTE MANERA:

EL PAGO CORRESPONDIENTE RECURSOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CONFORME A LO SIGUIENTE:

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" **QUE HAYA ENTREGADO LA TOTALIDAD DEL SERVICIO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN**, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO Y LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES, Y PRESENTE LA REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL QUE REÚNA LAS ESPECIFICACIONES NORMADAS POR EL SAT A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES IMS421231145, DOMICILIO EN AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NÚM. 476, COLONIA JUÁREZ, C.P. 06600, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO (EN LA QUE SE INDIQUE EL SERVICIO ENTREGADO, NÚMERO DE PROVEEDOR, NÚMERO DE CONTRATO) Y COPIA DEL (LAS) ACTA(S) DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEBIDAMENTE SUSCRITAS POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, REFERIDAS EN EL NUMERAL 12 DE ÉSTOS TÉRMINOS Y CONDICIONES, Y QUE DEBERÁN CONTENER LA FIRMA Y AVAL DEL TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO, SITA EN CALLE MANUEL VILLALONGÍN #117, SEGUNDO PISO, COLONIA CUAUHTÉMOC, DEMARCACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06500, CIUDAD DE MÉXICO.

EL PAGO SE EFECTUARÁ SIN EXCEDER DE 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL EN FORMATO PDF Y XML, CON LA DOCUMENTACIÓN ANTES MENCIONADA, EN LA DIVISIÓN DE TRÁMITE DE EROGACIONES, DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN DE CONTABILIDAD Y TRÁMITE DE EROGACIONES, UBICADA EN CALLE GOBERNADOR TIBURCIO MONTIEL NÚMERO 15,



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-269-2023

COLONIA SAN MIGUEL CHAPULTEPEC, C.P. 11850, DEMARCACIÓN MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, EN LOS DÍAS DE LUNES A VIERNES CON UN HORARIO HÁBIL DE 9:00 A 14:00 HORAS. PARA LA VALIDACIÓN DE DICHO COMPROBANTE FISCAL DIGITAL, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁ CARGAR EN INTERNET, A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES DE LA PÁGINA DEL IMSS EL ARCHIVO EN FORMATO XML. LA VALIDEZ DEL MISMO, SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL VALIDO SERÁ PROCEDENTE PARA PAGO.

EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTERBANCARIO QUE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL TIENE EN OPERACIÓN, A MENOS QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" ACREDITE EN FORMA FEHACIENTE LA IMPOSIBILIDAD PARA ELLO. CUANDO SE REALICE EL PAGO MEDIANTE LA TRANSFERENCIA DE FONDOS CITADA PREVIAMENTE, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁ PROPORCIONAR EN SU OPORTUNIDAD EL NÚMERO DE CUENTA, CLABE, BANCO Y SUCURSAL.

EL PAGO SE REALIZARÁ EN LOS PLAZOS NORMADOS POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, EN EL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS", SIN QUE ÉSTOS REBASAN LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A AQUEL EN QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" PRESENTE EN LAS ÁREAS FINANCIERAS LA REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL QUE REÚNA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA FISCAL Y EN LA QUE SE INDIQUEN LOS SERVICIOS ENTREGADOS, NÚMERO DE PROVEEDOR, NÚMERO DE CONTRATO, NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LA POLÍTICA 5.5.1 DE LAS POBALINES. LOS CONTRATOS Y SU DICTAMEN PRESUPUESTAL DEBERÁN ESTAR REGISTRADOS EN EL SISTEMA PREI MILLENIUM PARA EL TRÁMITE DE PAGO CORRESPONDIENTE.

LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES QUE AMPAREN LOS SERVICIOS CUYA RECEPCIÓN NO GENERE ALTA A TRAVÉS DEL SAI NI REALICE ENLACE AL PREI MILLENIUM DE MANERA ELECTRÓNICA, DEBERÁN CONTENER LA FIRMA DE RECEPCIÓN Y DE AUTORIZACIÓN PARA EL TRÁMITE DE PAGO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-269-2023

EL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS" VIGENTE, ASÍ COMO EL ACTA DE ENTREGA- RECEPCIÓN.

EN CASO DE QUE EL LICITANTE ADJUDICADO PRESENTE SU COMPROBANTE FISCAL DIGITAL CON ERRORES O DEFICIENCIAS, EL PLAZO DE PAGO SE AJUSTARÁ EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 90 DEL RLAASSP.

LOS PRESTADORES DE LOS SERVICIOS QUE CELEBREN CONTRATOS DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBERÁN NOTIFICARLO AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, Y DEBERÁ ENTREGAR AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO UNA COPIA DE LOS CONTRA RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN, DE IGUAL FORMA LOS QUE CELEBREN CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S. N. C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.

EN NINGÚN CASO SE AUTORIZARÁ EL PAGO DE LOS BIENES O SERVICIO, HASTA EN TANTO EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO NO HAYA DETERMINADO, CALCULADO Y NOTIFICADO AL "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES PACTADAS EN EL INSTRUMENTO JURÍDICO CONTRACTUAL QUE SE FORMALICE Y "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" HAYA EFECTUADO EL PAGO CORRESPONDIENTE.

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN, SERÁN PAGADOS POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", DE CONFORMIDAD A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA. EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SÓLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA FISCAL.



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-269-2023

12. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 84 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL RLAASSP Y LA POLÍTICA 4.24.4 INCISO L DE LAS POBALINES, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL RESPONSABLE DE LLEVAR A CABO UNA COMPROBACIÓN CON OBJETO DE REVISAR QUE LOS ENTREGABLES CUMPLAN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO Y LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES, CONSIDERANDO TIEMPO, LUGAR, CANTIDAD, CALIDAD, CARACTERÍSTICAS EN LOS TÉRMINOS REQUERIDOS Y BUENAS CONDICIONES, EN EL ENTENDIDO DE QUE HASTA EN TANTO ELLO NO SE CUMPLA, LOS ENTREGABLES NO SE TENDRÁN POR RECIBIDOS O ACEPTADOS.

PARA LO ANTERIOR, LOS REPRESENTANTES DE LAS ÁREAS INVOLUCRADAS, LEVANTARÁN ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN, JUNTO CON EL REPRESENTANTE DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", MEDIANTE LA CUAL SE ASIENTE, AL MENOS, FECHA, HORA, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA, ENTREGABLES, FIRMAS AUTÓGRAFAS, EL CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO Y LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES POR PARTE DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" EN CADA UNA DE LAS ETAPAS. EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN SE LEVANTARÁ EN DOS TANTOS ORIGINALES, ENTREGANDO EN ESE MOMENTO UN TANTO AL REPRESENTANTE DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" Y LA OTRA QUEDARÁ EN PODER EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE LOS ENTREGABLES NO CUMPLAN CON LO ESPECIFICADO EN EL ANEXO TÉCNICO Y EN LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES, NO SERÁN RECIBIDOS POR LAS ÁREAS INVOLUCRADAS DE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO. AL LEVANTARSE EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN INDICANDO EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", CUYO REPRESENTANTE DEBERÁ FIRMAR EN ESE MOMENTO, LE SERÁ ENTREGADO UN TANTO ORIGINAL DE DICHO DOCUMENTO Y QUEDARÁ A PARTIR DE ESE INSTANTE NOTIFICADO Y PROCEDERÁ A REPONER O SUSTITUIR LOS ENTREGABLES Y SERVICIOS SIN MENOSCABO DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES A LAS QUE SE HAGA MEREDEDOR HASTA EL MOMENTO DE SU CUMPLIMIENTO.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-269-2023**

LOS ENTREGABLES Y SERVICIOS QUE SE ENTREGUEN DEBERÁN APEGARSE Estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el anexo técnico.

PARA EFECTOS DEL PAGO, DEBERÁ ANEXARSE COPIA DEL ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN DE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

13. ANTICIPOS

NO APLICA.

14. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN PROPUESTA

PARA EFECTOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN II, INCISO F) DEL RLAASSP SE INDICA A LOS LICITANTES QUE LA FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ADJUDICADO EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, NO SERÁ MEDIANTE CONTRATO ABIERTO Y POR LA PARTIDA ÚNICA, AL LICITANTE, CUYA PROPOSICIÓN RESULTE SOLVENTE Y REÚNA LA CONDICIONES LEGALES, ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 36 BIS, FRACCIÓN I DE LA LAASSP, Y DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO, GARANTIZANDO SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS. LA ADJUDICACIÓN DE LA PARTIDA SERÁ A UNA SOLA FUENTE DE ABASTECIMIENTO, ES DECIR, A UN SOLO LICITANTE.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	TORNEO DE FUTBOL 7 CTCFD



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-269-2023

15. DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

CON FUNDAMENTO EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN III DEL RLAASSP, LA POLÍTICA 4.24.6, DE LAS POBALINES, EL ÁREA TÉCNICA Y EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.

16. PROPIEDAD INTELECTUAL

LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL TALES COMO PATENTES, MARCAS, MODELOS O DIBUJOS INDUSTRIALES Y/O DERECHOS DE AUTOR ADQUIRIDOS POR SEPARADO Y CON ANTERIORIDAD O POR LICENCIAS Y PERMISOS CON TERCEROS CON ANTERIORIDAD A LA FIRMA DEL CONTRATO QUE, EN SU CASO, SE DERIVE Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATO DEBERÁN MANTENERSE VIGENTES.

DE IGUAL MANERA LA PROPIEDAD INTELECTUAL DERIVADA DE OBLIGACIONES MOTIVO DE ESTE CONTRATO, ESTARÁ SUJETA A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES. ASIMISMO, CUALQUIER VIOLACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR PARTE DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" RECAERÁ A CARGO DEL MISMO.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR019N26923-
001-00

ANEXO 3 (TRES)

“PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE “EL PROVEEDOR” Y ACTA DE FALLO”

P

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

o

SIN TEXTO



"Productividad a tu Alcance"

SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO "TORNEO DE FUTBOL 7 CTCFD"

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRÓNICA

Anexo 1.- Anexo Técnico

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Tlalnepantla de Baz Estado de México a, 17 de octubre de 2023.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

LUIS ANGEL CORTINA LÓPEZ en mi carácter de **APODERADO LEGAL** de la empresa **ALTERNATIVA CREATIVA 360, S.A. DE C.V.** quien participa en el proceso de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-50-GYR-050GYR019-N-269-2023** relativa al **SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO "TORNEO DE FUTBOL 7 CTCFD"**, presento Propuesta Técnica.

1.- Descripción amplia y detallada del servicio.

De conformidad con el artículo 208, fracción I, artículos 209, 210 y 210A de la Ley del Seguro Social, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) tiene la facultad de otorgar Prestaciones Sociales Institucionales, las cuales tienen como finalidad fomentar la salud, prevenir enfermedades y accidentes para contribuir a la elevación general de los niveles de vida de la población, dichas prestaciones sociales serán proporcionadas mediante programas, entre otros, de:

- Mejoramiento de la calidad de vida a través de estrategias que aseguren costumbres y estilos de vida saludables, que propicien la equidad de género, desarrollen la creatividad y las potencialidades individuales, y fortalezcan la cohesión familiar y social;
- Impulso y desarrollo de actividades culturales y deportivas, recreativas y de cultura física y en general, de todas aquellas tendientes a lograr una mejor ocupación del tiempo libre;

Así como en apego a los Artículos 6 y 7 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, los cuales señalan:

- La Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, fomentarán la activación física, la cultura física y el deporte en el ámbito de su competencia, promoverán el adecuado ejercicio del derecho de todos los mexicanos y las mexicanas a la cultura física y a la práctica del deporte.

En este sentido el IMSS a través de la Coordinación de Bienestar Social, la Coordinación Técnica de Cultura Física y Deporte y la División de Cultura Física y Deporte, en apego al Plan Institucional del Instituto Mexicano del Seguro Social 2020-2024 (PIIMSS 2020-2024) y al Plan Anual de Trabajo 2023, busca llevar a cabo el desarrollo de eventos deportivos descentralizados, con la finalidad de brindar alternativas deportivas, para la prevención de enfermedades crónico degenerativas y atender a comunidades prioritarias a nivel nacional. Por



SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO "TORNEO DE FUTBOL 7 CTCFD"



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
 ELECTRÓNICA

"Productividad a tu Alcance"

tal motivo se realiza la contratación del evento denominado "Torneo de Futbol 7 CTCFD" que consta de lo siguiente:

Partida	Descripción
Única	"Torneo de Futbol 7 CTCFD".

A.1 Partida Única: "Torneo de Futbol 7 CTCFD".

A.1.1 Consideraciones Generales:

Para el "Torneo de Futbol 7 CTCFD".

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá tener la capacidad de atender una afluencia de 220 participantes, para elaborar su propuesta técnico-económica, tomando en cuenta que deberá llevar a cabo la planeación, organización, desarrollo y logística del evento de acuerdo con el siguiente cuadro:

Ciudad	Fecha	Sede
Pachuca, Hidalgo	03 y 04 de noviembre de 2023	CSS Pachuca Calle SEP No. 104 Km. 84.5 y Carretera. México Pachuca Col. Rancho La Estrella CP. 42080 Pachuca Hidalgo.

A.1.2 Requerimientos del evento:

Cantidad	Concepto	Descripción	Lugar de entrega	Tipo de contratación
Material Deportivo				
50	Balón de Fútbol	Balones fútbol 7 de cuero sintético con circunferencia de 66 y 62 centímetros con un peso entre 390 y 340 gramos.	HIDALGO, CSS PACHUCA Calle SEP No. 104 Km. 84.5 y Carretera. México Pachuca Col. Rancho La Estrella CP. 42080 Pachuca Hidalgo.	Suministro





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRÓNICA

"Productividad a tu Alcance"

10	Bombas para Inflar	Bomba manual para inflar, con funcionamiento a una presión de 100 PSI. Con cabeza dual, compatible con válvulas shrader.	HIDALGO, CSS PACHUCA Calle SEP No. 104 Km. 84.5 y Carretera. México Pachuca Col. Rancho La Estrella CP. 42080 Pachuca Hidalgo.	Suministro
3	Porterías Futbol 7(Par)2 m de alto por 6 m de ancho, con red.	Portería de entrenamiento con estructura de metal resistente a los impactos y a la intemperie. Montaje sin tornillos ni herramientas. Incluye red	HIDALGO, CSS PACHUCA Calle SEP No. 104 Km. 84.5 y Carretera. México Pachuca Col. Rancho La Estrella CP. 42080 Pachuca Hidalgo.	Suministro
5	Balonera (Set de 10)	Red balonera para 10 balones de macramé tricolor.	HIDALGO, CSS PACHUCA Calle SEP No. 104 Km. 84.5 y Carretera. México Pachuca Col. Rancho La Estrella CP. 42080 Pachuca Hidalgo.	Suministro
Inauguración y clausura				
1	Ceremonia de Inauguración Día 03 de noviembre	Sistema de audio de 5000 whats con capacidad para 250 personas en exterior, con dos micrófonos inalámbricos y baterías recargadas; Maestro de ceremonias con facilidad de palabra, excelente presentación con capacidad para dirigir un evento de inauguración.	HIDALGO, CSS PACHUCA Calle SEP No. 104 Km. 84.5 y Carretera. México Pachuca Col. Rancho La Estrella CP. 42080 Pachuca Hidalgo.	Servicio
1	Ceremonia de Clausura Día 04 de noviembre	Sistema de audio de 5000 whats con capacidad para 250 personas en exterior, con dos micrófonos inalámbricos y baterías recargadas; Maestro de ceremonias con facilidad de palabra, excelente presentación con	HIDALGO, CSS PACHUCA Calle SEP No. 104 Km. 84.5 y Carretera. México Pachuca Col. Rancho La Estrella CP. 42080 Pachuca Hidalgo.	Servicio

Handwritten mark

Handwritten mark





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
 ELECTRÓNICA

"Productividad a tu Alcance"

		capacidad para dirigir un evento de clausura.		
6	Imagen (lona de 3x5)	Lonas para promocionar el evento, con toda la información requerida a color, con medidas de 3 metros x 5 metros.	HIDALGO, CSS PACHUCA Calle SEP No. 104 Km. 84.5 y Carretera. México Pachuca Col. Rancho La Estrella CP. 42080 Pachuca Hidalgo.	Servicio
Pantallas				
2	Pantalla Ceremonia de Inauguración Día 03 de noviembre	Servicio de arrendamiento de pantalla de led de 60" como monitores con base a piso.	HIDALGO, CSS PACHUCA Calle SEP No. 104 Km. 84.5 y Carretera. México Pachuca Col. Rancho La Estrella CP. 42080 Pachuca Hidalgo.	Servicio
2	Pantalla Ceremonia de Clausura Día 04 de noviembre	Servicio de arrendamiento de pantalla de led de 60" como monitores con base a piso.	HIDALGO, CSS PACHUCA Calle SEP No. 104 Km. 84.5 y Carretera. México Pachuca Col. Rancho La Estrella CP. 42080 Pachuca Hidalgo.	Servicio
Vestuario STAF				
15	Vestuario STAF (playera polo, pants,)	Playera tipo Polo manga corta, suave al tacto, 100% algodón, diferentes colores. 25 centímetros de largo y 3 centímetros de altura. Pants Jogger Deportivo corte regular Súper Calidad Elástico, algodón/ Poliéster; Todo en diversas tallas: 3 XL caballero, 5 L Caballero, 5 M Caballero Y 2 S Dama, Con imagen del evento	HIDALGO, CSS PACHUCA Calle SEP No. 104 Km. 84.5 y Carretera. México Pachuca Col. Rancho La Estrella CP. 42080 Pachuca Hidalgo.	Suministro
Premiación				

SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO "TORNEO DE FUTBOL 7 CTCFD"



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRÓNICA

"Productividad a tu Alcance"

30	Medallas 1ER LUGAR.	Medallas de primer lugar de color oro, con logo IMSS, por un lado, por el otro lado logo del evento, troqueladas de aleación de cobre y zinc, 5 cm de diámetro, 2 mm de espesor con listón de 80 cm de largo por 2.5 cm de ancho con brandeado del evento.	HIDALGO, CSS PACHUCA Calle SEP No. 104 Km. 84.5 y Carretera. México Pachuca Col. Rancho La Estrella CP. 42080 Pachuca Hidalgo.	Suministro
30	Medallas 2DO LUGAR.	Medallas de segundo lugar de color plata, con logo IMSS por un lado, por el otro lado logo del evento, troqueladas de aleación de cobre y zinc, 5 cm de diámetro, 2 mm de espesor con listón de 80 cm de largo por 2.5 cm de ancho con brandeado del evento.	HIDALGO, CSS PACHUCA Calle SEP No. 104 Km. 84.5 y Carretera. México Pachuca Col. Rancho La Estrella CP. 42080 Pachuca Hidalgo.	Suministro
30	Medallas 3ER LUGAR.	Medallas de tercer lugar de color cobre, con logo IMSS por un lado, por el otro lado logo del evento, troqueladas de aleación de cobre y zinc, 5 cm de diámetro, 2 mm de espesor con listón de 80 cm de largo por 2.5 cm de ancho con brandeado del evento.	HIDALGO, CSS PACHUCA Calle SEP No. 104 Km. 84.5 y Carretera. México Pachuca Col. Rancho La Estrella CP. 42080 Pachuca Hidalgo.	Suministro
6	Premiación trofeos	Trofeos de material plástico duradero, con superficies brillantes, clásicas y llamativas; con base de madera MDF con 15 centímetros de altura. 2 para primer lugar 2 para segundo y 2 más para tercer lugar	HIDALGO, CSS PACHUCA Calle SEP No. 104 Km. 84.5 y Carretera. México Pachuca Col. Rancho La Estrella CP. 42080 Pachuca Hidalgo.	Suministro
Clínica y Platica Motivacional				

B

o

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO "TORNEO DE FUTBOL 7 CTCFD"



"Productividad a tu Alcance"

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

2	Ponentes de Clínica y Platica motivacional con contenidos específicos de futbol.	Impartida por dos estrellas deportivas de renombre en la especialidad deportiva de futbol, con experiencia profesional como jugadores en primera división mexicana, selección nacional como jugador o entrenador, participación mundialista como jugador o entrenador en una o varias categorías.	HIDALGO, CSS PACHUCA Calle SEP No. 104 Km. 84.5 y Carretera. México Pachuca Col. Rancho La Estrella CP. 42080 Pachuca Hidalgo.	Servicio
Transportación, Alimentación y Hospedaje				
9	Transportación	Autobús de 45 pasajeros. Transportación Terrestre a la sede y de regreso Ver especificación en 1.1	OADD participantes Edo Mex Poniente, Edo Mex Oriente, DF Norte, DF Sur, Hidalgo, León, Morelos, Querétaro, Aguascalientes, Michoacán	Servicio
220	Hospedaje	Servicio de Hospedaje para los participantes en habitaciones hasta para 4 ocupantes, con 2 camas dobles, tanto como para hombre y mujeres.	HIDALGO, CSS PACHUCA Calle SEP No. 104 Km. 84.5 y Carretera. México Pachuca Col. Rancho La Estrella CP. 42080 Pachuca Hidalgo.	Servicio
1320	Alimentación	220 Desayunos 04 noviembre 440 Comidas 03 y 04 noviembre 220 Cenas 03 de noviembre 440 Box Lunch 03 y 04 noviembre	HIDALGO, CSS PACHUCA Calle SEP No. 104 Km. 84.5 y Carretera. México Pachuca Col. Rancho La Estrella CP. 42080 Pachuca Hidalgo.	Servicio
440	Hidratación	Agua presentaciones de 350 ml.	HIDALGO, CSS PACHUCA Calle SEP No. 104 Km. 84.5 y Carretera. México Pachuca Col. Rancho La Estrella CP. 42080 Pachuca Hidalgo.	Suministro





SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO "TORNEO DE FUTBOL 7 CTCFD"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
 ELECTRÓNICA

"Productividad a tu Alcance"

440	Hidratación	Bebidas isotónicas presentaciones de 500 ml.	HIDALGO, CSS PACHUCA Calle SEP No. 104 Km. 84.5 y Carretera. México Pachuca Col. Rancho La Estrella CP. 42080 Pachuca Hidalgo.	Suministro
Equipamiento				
3	Toldo Carpa	Toldo carpa de 6x3 metros, plegable, impermeable, contra rayos UV con altura de 321 centímetros.	HIDALGO, CSS PACHUCA Calle SEP No. 104 Km. 84.5 y Carretera. México Pachuca Col. Rancho La Estrella CP. 42080 Pachuca Hidalgo.	Servicio
6	Mesa plegable con paño	Mesa plegable de plástico de 1.80 metros de largo, 74 centímetros de alto y ancho, base de acero color blanco. Con paño color verde.	HIDALGO, CSS PACHUCA Calle SEP No. 104 Km. 84.5 y Carretera. México Pachuca Col. Rancho La Estrella CP. 42080 Pachuca Hidalgo.	Servicio
30	Silla plegable reforzada	Silla acolchada de uso rudo, de acero reforzado color negro con asiento acolchado.	HIDALGO, CSS PACHUCA Calle SEP No. 104 Km. 84.5 y Carretera. México Pachuca Col. Rancho La Estrella CP. 42080 Pachuca Hidalgo., Michoacán	Servicio
Arbitraje				
9	Árbitros Futbol 7	Deberán estar avalados por la asociación o federación de la disciplina correspondiente. Para los días 03 de noviembre y 04 de noviembre. Una tercia por cancha en total 3 canchas 2 en campo y uno en mesa.	HIDALGO, CSS PACHUCA Calle SEP No. 104 Km. 84.5 y Carretera. México Pachuca Col. Rancho La Estrella CP. 42080 Pachuca Hidalgo.	Servicio

B

o





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRÓNICA

"Productividad a tu Alcance"

Los diseños para impresión serán entregados al participante adjudicado por parte del IMSS, para lonas, playeras, medallas, trofeos, etc. a más tardar 05 días antes del evento.

1.1 Transporte:

Asegurar la totalidad del servicio de transporte terrestre y logística en las diferentes Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en autobús turístico, tipo ejecutivo con aire acondicionado, baño y capacidad para 45 pasajeros y/o camioneta para 20 pasajeros con asientos reclinables, aire acondicionado y calefacción, para la llegada de los participantes al "Torneo de Futbol 7 CTCFD", los autobuses y camionetas deben ser de máximo de hasta ocho años de antigüedad es decir modelos 2014 en adelante. Tanto los autobuses como las camionetas requeridas deberán cumplir con lo siguiente:

- Presentarse con 60 min de anticipación al horario establecido para el viaje.
- Contar con póliza de seguro de viajero, de manera independiente e identificable, correspondiente a cada una de las unidades de transporte propuestas, con una cobertura al menos de 1,000 Unidades de Medida y Actualización (UMA'S) por viajero.
- Copia simple del carnet de servicios o copia simple del programa de mantenimiento preventivo o copia simple de cualquier otro documento emitido por el fabricante de cada una de las unidades de transporte propuestas para la prestación del servicio, para acreditar que cada una de dichas unidades de transporte se encuentra al corriente en su mantenimiento preventivo.
- Contar, cuando menos, con una salida de emergencia.
- Contar, cuando menos, con un extinguidor de incendios vigente y a plena carga.
- Contar, cuando menos, con un botiquín para brindar primeros auxilios.
- Contar con la revista anual, o aquella que haga las veces de ésta, que por disposición de la legislación y reglamentación federal y/o estatal en materia de autotransporte de pasajeros le resulte aplicable.

El transporte es redondo de la respectiva OOAD a Pachuca Hidalgo, conforme a la siguiente tabla.

NO. DE CAMIONES	SEDE	03 DE NOVIEMBRE	LLEGADA A:	04 DE NOVIEMBRE	REGRESO A:
		SALIDA DE:		SALIDA DE:	
1 camión de pasajeros de 45 personas	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	CSS TOLUCA Av. Josefa O. de Domínguez S/N entre Jose Ma. Morelos y Av. Miguel Hidalgo, Col. San Sebastián, C.P. 50000, Toluca, Edo. de Méx. Saliendo a las 6 am	HIDALGO, CSS PACHUCA Calle SEP No. 104 Km. 84.5 y Carretera. México Pachuca Col. Rancho La Estrella CP. 42080	HIDALGO, CSS PACHUCA Calle SEP No. 104 Km. 84.5 y Carretera. México Pachuca Col. Rancho La Estrella CP. 42080 Regresando a las 17 pm	CSS TOLUCA Av. Josefa O. de Domínguez S/N entre Jose Ma. Morelos y Av. Miguel Hidalgo Col. San Sebastián C.P. 50000 Toluca Edo. de Méx.





SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO "TORNEO DE FUTBOL 7 CTCFD"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRÓNICA

"Productividad a tu Alcance"

			Pachuca Hidalgo.		
1 camión de pasajeros de 45 personas	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	UNIDAD DEPORTIVA NEZAHUALCÓYOTL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE Av. Carmelo Pérez No. 5514 Col. Ampliación Vicente Villada C.P. 57100 Nezahualcóyotl Edo de México Ori. Saliendo a las 6 am	HIDALGO, CSS PACHUCA Calle SEP No. 104 Km. 84.5 y Carretera. México Pachuca Col. Rancho La Estrella CP. 42080 Pachuca Hidalgo.	HIDALGO, CSS PACHUCA Calle SEP No. 104 Km. 84.5 y Carretera. México Pachuca Col. Rancho La Estrella CP. 42080 Pachuca Hidalgo. Regresando a las 17 pm	UNIDAD DEPORTIVA NEZAHUALCÓYOTL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE Av. Carmelo Pérez No. 5514 Col. Ampliación Vicente Villada C.P. 57100 Nezahualcóyotl Edo de México Ori.
1 camión de pasajeros de 45 personas	CDMX SUR	CSS INDEPENDENCIA Periférico Sur Puerta 3 S/N Sur, Col. U. Hab. Independencia Jerónimo Lídice, C.P. 10100 Magdalena Contreras, CDMX Saliendo a las 6 am	HIDALGO, CSS PACHUCA Calle SEP No. 104 Km. 84.5 y Carretera. México Pachuca Col. Rancho La Estrella CP. 42080 Pachuca Hidalgo.	HIDALGO, CSS PACHUCA Calle SEP No. 104 Km. 84.5 y Carretera. México Pachuca Col. Rancho La Estrella CP. 42080 Pachuca Hidalgo. Regresando a las 17 pm	CSS INDEPENDENCIA Periférico Sur Puerta 3 S/N Sur, Col. U. Hab. Independencia Jerónimo Lídice, C.P. 10100 Magdalena Contreras, CDMX
1 camión de pasajeros de 45 personas	CDMX NORTE	UNIDAD DEPORTIVA MORELOS Av. San Juan de Aragón No. 311 Col. San Pedro el Chico C.P. 74080 Gustavo A Madero Norte CDMX Saliendo a las 6 am	HIDALGO, CSS PACHUCA Calle SEP No. 104 Km. 84.5 y Carretera. México Pachuca Col. Rancho La Estrella CP. 42080 Pachuca Hidalgo.	HIDALGO, CSS PACHUCA Calle SEP No. 104 Km. 84.5 y Carretera. México Pachuca Col. Rancho La Estrella CP. 42080 Pachuca Hidalgo. Regresando a las 17 pm	UNIDAD DEPORTIVA MORELOS Av. San Juan de Aragón No. 311 Col. San Pedro el Chico C.P. 74080 Gustavo A Madero Norte CDMX
1 camión de	MICHOACA N	CSS MORELIA Calle Batalla de La	HIDALGO, CSS	HIDALGO, CSS PACHUCA Calle SEP	CSS MORELIA Calle Batalla de La





"Productividad a tu Alcance"

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRÓNICA

pasajeros de 45 personas		Angostura No. 457, esq. con Calle Artilleros del 47, Col. Chapultepec Sur. C.P. 58260, Morelia Mich. Saliendo a las 4 am	PACHUCA Calle SEP No. 104 Km. 84.5 y Carretera. México Pachuca Col. Rancho La Estrella CP. 42080 1Pachuca Hidalgo.	No. 104 Km. 84.5 y Carretera. México Pachuca Col. Rancho La Estrella CP. 42080 Pachuca Hidalgo. Regresando a las 17 pm	Angostura No. 457, esq. con Calle Artilleros del 47, Col. Chapultepec Sur. C.P. 58260, Morelia Mich.
1 camión de pasajeros de 45 personas	LEON	C.S.S. LEÓN GUANAJUATO Boulevard Adolfo López Mateos S/N Colonia Los paraísos C.P. 37320 León Guanajuato Saliendo a las 4 am	HIDALGO, CSS PACHUCA Calle SEP No. 104 Km. 84.5 y Carretera. México Pachuca Col. Rancho La Estrella CP. 42080 Pachuca Hidalgo.	HIDALGO, CSS PACHUCA Calle SEP No. 104 Km. 84.5 y Carretera. México Pachuca Col. Rancho La Estrella CP. 42080 Pachuca Hidalgo. Regresando a las 17 pm	C.S.S. LEÓN GUANAJUATO Boulevard Adolfo López Mateos S/N Colonia Los paraísos C.P. 37320 León Guanajuato
1 camión de pasajeros de 45 personas	MORELOS	UD FIDEL VELAZQUEZ CUERNAVACA Paseo. Cuauhnahuac Km. 2.5 S/N, entre Alfredo B. Bonfil y San Andrés de la Cal, Col. Ramón Hernández Navarro, C.P. 62140 Cuernavaca Mor. Saliendo a las 5 am	HIDALGO, CSS PACHUCA Calle SEP No. 104 Km. 84.5 y Carretera. México Pachuca Col. Rancho La Estrella CP. 42080 Pachuca Hidalgo.	HIDALGO, CSS PACHUCA Calle SEP No. 104 Km. 84.5 y Carretera. México Pachuca Col. Rancho La Estrella CP. 42080 Pachuca Hidalgo. Regresando a las 17 pm	UD FIDEL VELAZQUEZ CUERNAVACA Paseo. Cuauhnahuac Km. 2.5 S/N, entre Alfredo B. Bonfil y San Andrés de la Cal, Col. Ramón Hernández Navarro, C.P. 62140 Cuernavaca Mor.
1 camión de pasajeros de 45 personas	QUERETARO	UD QUERETARO ubicada en Av. 5 de Febrero, No. 102, Colonia Centro Saliendo a las 6 am	HIDALGO, CSS PACHUCA Calle SEP No. 104 Km. 84.5 y	HIDALGO, CSS PACHUCA Calle SEP No. 104 Km. 84.5 y Carretera. México Pachuca Col. Rancho La Estrella CP. 42080	UD QUERETARO ubicada en Av. 5 de Febrero, No. 102, Colonia Centro



SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO "TORNEO DE FUTBOL 7 CTCFD"



ANEXOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
 ELECTRÓNICA

"Productividad a tu Alcance"

			Carretera. México Pachuca Col. Rancho La Estrella CP. 42080 Pachuca Hidalgo.	Pachuca Hidalgo. Regresando a las 17 pm	
1 camión de pasajeros de 45 personas	AGUASCAL IENTES	CSS AGUASCALIENTES Av. de la Convención S/N, esq. Sur y Blvr. José Ma. Chávez, Col. Lindavista, C.P. 20270, Aguascalientes Ags. Saliendo a las 4 am	HIDALGO, CSS PACHUCA Calle SEP No. 104 Km. 84.5 y Carretera. México Pachuca Col. Rancho La Estrella CP. 42080 Pachuca Hidalgo.	HIDALGO, CSS PACHUCA Calle SEP No. 104 Km. 84.5 y Carretera. México Pachuca Col. Rancho La Estrella CP. 42080 Pachuca Hidalgo. Regresando a las 17 pm	CSS AGUASCALIENTES Av. de la Convención S/N, esq. Sur y Blvr. José Ma. Chávez, Col. Lindavista, C.P. 20270, Aguascalientes Ags.

B

1.2 Alimentación:

La misma será programada de acuerdo al siguiente cuadro

Alimentos							
03-Nov			04-Nov				
Desayuno	Comida	Cena	Desayuno	Comida	Cena	Total Servicios	
0	220	220	220	220	0	880	
Box Lunch							
30			1				
Desayuno	Comida	Cena	Desayuno	Comida	Cena		
220	0	0	0	0	220	440	

Alimentos en tres tiempos acompañado de agua fresca y de postre una barrita o fruta entregados en la sede con los insumos necesarios para esto.

Los alimentos se servirán en una carpa brandiada para los participantes del evento.

Box Lunch (Chapata, agua y una fruta). La chapata debe tener opciones diferentes para el desayuno y la cena



o



"Productividad a tu Alcance"

(jamón, pollo, res, cerdo).

(Ida) En cada uno de los autobuses

(Regreso) Se encontrará una carpa para la entrega de box lunch.

Hidratación Agua embotellada de 350 ml, simple. 220 por día y bebida isotónica **bebidas rehidratantes** o **bebidas deportivas**, es decir, aquellas con gran capacidad de rehidratación. Incluyen en su composición bajas dosis de sodio, normalmente en forma de cloruro de sodio o bicarbonato sódico, azúcar o glucosa y, habitualmente, potasio y otros minerales en presentación de 500 ml 220.

Para garantizar que la alimentación requerida es de alta calidad y de alta sanidad, se requiere lo siguiente:

- Carta bajo protesta de decir verdad que el proceso de elaboración de los alimentos se apegara a lo establecido en la NORMA Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009, "Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios".
- Carta bajo protesta de decir verdad, que en caso de que algún alimento estuviese en mal estado y cause algún malestar a los participantes del evento, se harán responsables de la atención medica correspondiente.

Hidratación				
03 de noviembre		04 de noviembre		
Agua embotellada 350 ml, simple	Bebida isotónica de 500 ml	Agua embotellada de 350 ml	Bebida isotónica de 500 ml	Total Servicios
220	220	220	220	880

Cabe destacar que el Administrador del Contrato podrá solicitar la modificación de fechas y/u horarios del evento, ello de acuerdo a la disponibilidad del evento denominado "Torneo de Futbol 7 CTCFD". la cual será comunicada de manera escrita por el Administrador del Contrato 3 (tres) días hábiles antes de cada fecha a "el Prestador del Servicio", sin que esto genere ningún costo extra para el IMSS. Es importante mencionar que las fechas son referenciales. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" será el responsable de la organización y conducción del evento, así como de la coordinación general bajo la supervisión del Administrador del Contrato, a partir del inicio de los trabajos previos de instalación, durante y posterior al evento, debiéndose encontrar instalada la totalidad de los elementos requeridos, de acuerdo con los tiempos dispuestos por el Administrador del Contrato en el presente "Anexo Técnico" y en los "Términos y Condiciones".

A.1.3 Servicio para infraestructura y equipo.

- i. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá proporcionar la inauguración y clausura un Sistema de audio de 5,000 watts con capacidad para 300 personas, para exterior, con 2 (dos) micrófonos inalámbricos con baterías recargadas, incluye operación y montaje para el desarrollo del y conclusión del evento a través de redes sociales o algún otro medio audiovisual que le indique el Administrador del Contrato cuando menos 3 (tres) horas previas al evento.





SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO "TORNEO DE FUTBOL 7 CTCFD"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRÓNICA

"Productividad a tu Alcance"

- ii. **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** se responsabilizará de la correcta organización y funcionamiento de las áreas que se indican a continuación:
- Montaje de Inauguración y Clausura.
 - Área de Equipo de Audio.
 - Desmontaje del equipo e infraestructura requerido.

A.1.4 Recursos Humanos

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá tener la capacidad suficiente en cuanto a recursos humanos para cumplir con las obligaciones derivadas del evento, el personal deberá estar disponible de acuerdo con el Plan de Trabajo solicitado en el numeral A.2.0 de este Anexo Técnico, para lo cual deberá considerar como mínimo lo siguiente:

Servicio de Montaje y Desmontaje del evento:

- 1 (un) líder general de proyecto, el cual se encargará de la logística, operación y administración del evento.
- 1 (un) coordinador para montaje y desmontaje.
- 4 (cuatro) personas para atención montaje y desmontaje.

Servicio de conducción del evento

- Maestro de Ceremonias, con experiencia en locución de eventos deportivos, que deberá cubrir tanto la inauguración, como la clausura.

A.1.5 Seguros y Acciones Previas

a) **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** gestionará y cubrirá los costos de los permisos y acciones previas necesarias que deban llevarse ante las instancias locales y/o federales conducentes a efecto de garantizar el adecuado desarrollo de los eventos, así como los seguros necesarios para garantizar la seguridad de los participantes, mencionándose a continuación de forma enunciativa más no limitativa algunas instancias y acciones a realizar:

- Acciones necesarias ante la Secretaría de Seguridad Pública local.
- Permisos y pago de espectáculos públicos a las Demarcaciones correspondientes.
- Acciones necesarias ante las autoridades en materia de protección civil.
- Cualquier otro que sea necesario de conformidad con la normatividad vigente aplicable en la materia.

Una vez adjudicado el servicio, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** tendrá como máximo 3 (tres) días hábiles antes de los eventos, para entregar dichos permisos al Administrador del Contrato.

b) **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** obtendrá los permisos necesarios, con las instancias locales correspondientes, como son: Secretaría de Gobierno, Secretaría de Seguridad Pública, Secretaría de Medio Ambiente, Secretaría de Protección Civil, Secretaría de Salud, Autoridades del Municipio Involucrado, o los que se requieran para la realización del **"Torneo de Fútbol 7 CTCFD"**.

A.2.0 Otros aspectos a considerar

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" adjudicado deberá presentar una propuesta de Plan de Trabajo detallado que garantice la asistencia de 220 (doscientos veinte) participantes por cada sede, incluyendo la metodología de trabajo, difusión y promoción detallados, así como, estructura organizativa de acuerdo a las etapas descritas en el presente documento y de conformidad con los Términos y Condiciones, los cuales deberán ser presentados en las oficinas de la División de Cultura Física y Deporte, al Administrador del Contrato, ubicado





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRÓNICA

"Productividad a tu Alcance"

en Calle Manuel Villalongín 117, segundo piso, Demarcación Cuauhtémoc, C.P 06500, Ciudad de México, en horario hábil de las 09:00 a las 15:00 horas, un día hábil posterior a la notificación de la adjudicación.

- I. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá desarrollar todos los apartados del presente "Anexo Técnico" en su propuesta técnica, incluyendo la descripción de cómo se realizará cada servicio solicitado.
- II. El Administrador del Contrato, podrá reportar a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", las irregularidades que en el servicio se presenten durante su plazo de ejecución.

A.2.1 Claves CUCOP

La clave CUCOP del servicio es:

Partida única	
Clave CUCOP	44101-0004
Descripción	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria / Eventos Deportivos
Unidad de Medida	Eventos Deportivos
Partida Especifica (COG)	44101 Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria
Objetivo del contrato	"Torneo de Fútbol 7 CTCFD".

B. Pruebas.

Para el presente procedimiento no se requerirán pruebas.

C. Modificación de la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico.

Para el presente procedimiento no es aplicable.

D. Modificación las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, y que derivado de la investigación de mercado el Área Contratante advierta que existan circunstancias que pudieran limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica.

Para el presente procedimiento no es aplicable.

E. Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, Normas de Referencia o Especificaciones Técnicas, que resulten aplicables a los bienes o servicios requeridos.

Para la presente contratación se requiere el para el proceso de elaboración de los alimentos se apegará a lo establecido en la NORMA Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009, "Prácticas de higiene para el proceso de



SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO "TORNEO DE FUTBOL 7 CTCFD"



"Productividad a tu Alcance"

alimentos, bebidas o suplementos alimenticios". También se deberán atender a las características técnicas y prácticas propias del servicio establecidas en el presente anexo técnico y en los Términos y Condiciones.



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Av. Sindicato Nacional de Electricistas, No. 3,
Colonia Electra, Tlalnepantla de Baz, Estado de México,
C.P. 54060
RFC: ACT150219FK1

15 de 455

✉ atención@ac360.mx

☎ Tel. 55 2791 7737 / 38

Handwritten mark or signature.

SIN TEXTO



"Productividad a tu Alcance"

SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO "TORNEO DE FUTBOL 7 CTCFD"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRÓNICA

**Anexo 2.- Términos y Condiciones
TÉRMINOS Y CONDICIONES.**

SERVICIO PARA REALIZAR EL EVENTO DENOMINADO "TORNEO DE FUTBOL 7 CTCFD".

1. VIGENCIA DEL CONTRATO

LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 84 PÁRRAFO QUINTO DEL RLAASSP.

LA VIGENCIA DEL SERVICIO SERÁ A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

2. PLAZO DE ENTREGA

LOS SERVICIOS REQUERIDOS PARA EL EVENTO DEPORTIVO DEBERÁN ENTREGARSE EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL "ANEXO TÉCNICO" Y EN LOS PRESENTES "TÉRMINOS Y CONDICIONES", ASÍ COMO DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE FECHA ESTABLECIDA.

PERÍODO DE EJECUCIÓN: A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, EN CASO DE REQUERIRSE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PODRÁ SOLICITAR A MÁS TARDAR 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES ANTES DEL EVENTO A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" EL CAMBIO DE FECHA, HORARIO O SEDE PARA LA REALIZACIÓN DEL MISMO, SIN QUE ESTO GENERE NINGÚN COSTO EXTRA PARA EL IMSS.

LA TRANSPORTACIÓN DE TODO LO NECESARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, LAS MANIOBRAS NECESARIAS DE CARGA Y DESCARGA CORRERÁN A CARGO DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", ASÍ COMO EL ASEGURAMIENTO DE LOS MISMOS, HASTA EN TANTO SEAN RECIBIDOS DE CONFORMIDAD POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO EN EL ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN QUE CORRESPONDA.

B

o

3. MECANISMOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36 SEGUNDO PÁRRAFO Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP) Y 51 SEGUNDO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (RLAASSP), PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS COTIZACIONES SE APLICARÁ EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO, POR LO QUE SE ADJUDICARÁ A QUIEN CUMPLA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES, ANEXO TÉCNICO Y OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO.

PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA LO SIGUIENTE:

A) SU PROPUESTA EN PAPEL MEMBRETADO O IDENTIFICADA LA RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA LICITANTE Y FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE ESTE ÚLTIMO, LA CUAL CONTENGA LO SEÑALADO EN TODO EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, O BIEN, CONTENER LA INFORMACIÓN QUE EN EL MISMO SE INDICA.

B) ESCRITO FIRMADO Y MEMBRETADO EN DONDE MANIFIESTE QUE, EN EL MOMENTO DE EXISTIR UNA FALLA TÉCNICA EN EL MONTAJE, MOBILIARIO O EQUIPO, O DE ALGUNA OTRA NATURALEZA, LA





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRÓNICA

"Productividad a tu Alcance"

REPARARÁ DENTRO DE LOS PRÓXIMOS 15 MINUTOS SIGUIENTES A LA DETECCIÓN DE LA FALLA TÉCNICA.

C) EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR UN ESCRITO FIRMADO Y MEMBRETADO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE QUE SE COMPROMETE A NOMBRE PROPIO (PERSONA FÍSICA) O DE SU REPRESENTADA (PERSONA MORAL) A ASUMIR CUALQUIER CONFLICTO LABORAL QUE LLEGARE A PRESENTARSE, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD AL IMSS;

D) UN CRONOGRAMA DE TRABAJO EN BARRAS DE GANTT (PLAN DE TRABAJO) PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACUERDO CON LAS FECHAS Y PERIODICIDAD DE LOS EVENTOS SOLICITADOS, LOS CUALES SE MENCIONAN EN EL ANEXO TÉCNICO, PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO. SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA EL NO INCLUIR EN EL CRONOGRAMA LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES REQUERIDAS, ACORDE CON LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA.

E) CARTA COMPROMISO EN DONDE MANIFIESTE QUE EL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA CORRESPONDE AL SERVICIO OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, O BIEN, SE ENCUENTRA RELACIONADO CON EL MISMO.

F) PRESENTARÁ UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIGENTE DURANTE EL PERIODO DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL Y CUANDO MENOS, TENER UN LÍMITE MÍNIMO DE RESPONSABILIDAD POR LA CANTIDAD DE \$750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), EN UN PLAZO NO MAYOR A 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

DICHA GARANTÍA SE SUJETARÁ AL MODELO DE GARANTÍA PREVISTO EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL POR LAS QUE SE APRUEBAN LOS MODELOS DE PÓLIZAS DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LAASSP.

G) CURRÍCULO DE LA EMPRESA EN LA QUE SE ADVIERTA SU EXPERIENCIA, ORGANIZACIÓN Y PRINCIPALES CLIENTES CON DATOS PARA CONTACTO, ASÍ COMO IMÁGENES QUE DEN VERACIDAD A LO QUE EXPONGA EN EL DOCUMENTO.

H) CARTA COMPROMISO EN DONDE ESTABLEZCA QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, PROPORCIONARÁ A SU PERSONAL, CUANDO MENOS, UNA CREDENCIAL DE LA EMPRESA, CON FOTOGRAFÍA Y PUESTO EN EL QUE SE DESEMPEÑA EN LA EMPRESA, UN UNIFORME NUEVO CON LOGOS DE LA EMPRESA A FIN DE IDENTIFICARLOS EN CADA UNO DE LOS EVENTOS, EN UN PLAZO NO MAYOR A 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL PRIMER DÍA DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y QUEDARÁ OBLIGADO A UTILIZARLO EN TODOS LOS EVENTOS.

I) FOTOGRAFÍAS DEL UNIFORME COMPLETO Y CREDENCIAL CON LOS QUE DOTARÁ A SU PERSONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS. EN LAS FOTOGRAFÍAS SE DEBE OBSERVAR QUE EL UNIFORME Y LA CREDENCIAL, CUMPLEN CON LO REQUERIDO EN EL NUMERAL ANTERIOR.

J) PRESENTAR AL MENOS 2 CONTRATOS QUE AVALEN LA EXPERIENCIA EN EVENTOS SIMILARES CON LOS CUALES DEBERÁ DE ACREDITAR UN MÍNIMO DE 1 AÑO DE EXPERIENCIA, DICHS CONTRATOS NO DEBERAN DE SER DE MAS DE 2 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA APERTURA DE PROPUESTAS.





"Productividad a tu Alcance"

SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO "TORNEO DE FUTBOL 7 CTCFD"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRÓNICA

K) TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS DEBERÁN PRESENTARSE EN HOJAS MEMBRETADAS DE LA EMPRESA, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS, CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL FACULTADO PARA ELLO.

CAUSALES DE DESECHAMIENTO

SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO, CUANDO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES NO PRESENTEN TODA Y CADA UNA DE LA DOCUMENTACIÓN ANTES SOLICITADA

4. LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SERÁ EL RESPONSABLE DE OBTENER LOS SEGUROS Y/O CERTIFICACIONES DE RUTA NECESARIAS SEGÚN CORRESPONDA, PARA LLEVAR A CABO EL EVENTO.

5. FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS Y MANUALES

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁ PRODUCIR 1 (UN) VIDEO EN HD, CON UNA DURACIÓN DE 2:30 MINUTOS DESTACANDO LO OCURRIDO EN EL EVENTO, A MÁS TARDAR 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LOS EVENTOS.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁ ENTREGAR 1 (UNA) FOTO MEMORIA DEL EVENTO CON AL MENOS 100 (CIEN) FOTOGRAFÍAS EN CALIDAD HD EN DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO TIPO USB, A MÁS TARDAR 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LOS EVENTOS.

6. VISITA A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES

NO APLICA

7. VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES

NO APLICA.

8. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO

PENAS CONVENCIONALES

SE CALCULARÁN A PARTIR DE CADA HORA O DÍA DE ATRASO RESPECTO DE LOS PLAZOS DE ENTREGA ESTABLECIDOS EN DEL ANEXO TÉCNICO, SEGÚN CORRESPONDA.

LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), ASÍ COMO LO DISPUESTO POR LA POLÍTICA 4.24.4, INCISO H) Y LOS LINEAMIENTOS 5.5.8 Y 5.5.8.1 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (POBALINES), "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" ADJUDICADO ACEPTA QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LOS PLAZOS Y LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL ANEXO TÉCNICO, ASÍ COMO EN LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES.

EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN SERÁ DEL 1% POR CADA HORA O DÍA DE ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SEGÚN CORRESPONDA, EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS DE CONFORMIDAD CON LAS ETAPAS ANTES DESCRITAS Y DE ACUERDO A LO





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRÓNICA

"Productividad a tu Alcance"

ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO Y LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES, SE LE APLICARÁN LAS PENAS CONVENCIONALES CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN %H Y %D SEÑALADOS Y DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES FÓRMULAS:

1. PENA CONVENCIONAL POR HORA DE ATRASO APLICABLE POR CONCEPTO DE PARTIDA:

$$PCA = \%H \times NHA \times VSPA$$

DÓNDE:

PCA = PENA CONVENCIONAL APLICABLE.

%H = PORCENTAJE DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, COTIZACIÓN, CONTRATO O PEDIDO POR CADA HORA DE ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

VSPA= VALOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS CON ATRASO, SIN IVA.

NHA = NÚMERO DE HORAS DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

2. PENA CONVENCIONAL POR DÍA DE ATRASO APLICABLE POR CONCEPTO DE PARTIDA:

$$PCA = \%D \times NDA \times VSPA$$

DÓNDE:

PCA = PENA CONVENCIONAL APLICABLE.

%D = PORCENTAJE DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, COTIZACIÓN, CONTRATO O PEDIDO POR CADA DÍA DE ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

VSPA= VALOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS CON ATRASO, SIN IVA.

NDA = NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

LAS PENAS CONVENCIONALES DEBEN APLICARSE BAJO EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD, TODA VEZ QUE, SI UNA PARTE DE LA OBLIGACIÓN FUE CUMPLIDA, LA PENA NO PUEDE SER APLICADA A LA TOTALIDAD DEL MONTO CONTRATADO, DE CONFORMIDAD CON EL PÁRRAFO PRIMERO DEL LINEAMIENTO 5.5.8.1 DE LAS POBALINES.

LA PENAL CONVENCIONAL APLICABLE NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SOLICITADA, EN CASO DE QUE SE LLEGARA A REBASAR EL LÍMITE MÁXIMO DE LA SUMA DE PENAS CONVENCIONALES APLICADAS CITADA ANTERIORMENTE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO NOTIFICARÁ AL ÁREA CONTRATANTE LA SOLICITUD DE RECISIÓN DEL CONTRATO.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL ENCARGADO DE DETERMINAR, CALCULAR Y NOTIFICAR A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" ADJUDICADO LAS PENAS CONVENCIONALES, ASÍ COMO VIGILAR EL REGISTRO, CAPTURA Y VALIDACIÓN EN EL SISTEMA PREI MILLENIUM.

LA PENA CONVENCIONAL SE CALCULARÁ POR CADA HORA O DÍA DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SEGÚN CORRESPONDA.

EN EL CASO DE LAS DEDUCTIVAS, MÁS ADELANTE EN LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES SE INDICA CÓMO SE DEBERÁN DETERMINAR LAS MISMAS.

DEDUCTIVAS

EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 53 BIS DE LA LAASSP Y 97 DEL RLAASSP, POLÍTICAS 4.24.4 INCISO H, LINEAMIENTOS 5.3.15, 5.5.8 Y 5.5.8.1 DE LAS POBALINES, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL INSTRUMENTO JURÍDICO CONTRACTUAL QUE SE FORMALICE, ASÍ COMO DEL CÁLCULO, APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN QUE PUDIERA INCURRIR EL





SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO "TORNEO DE FUTBOL 7 CTCFD"

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRÓNICA

"Productividad a tu Alcance"

LICITANTE ADJUDICADO RESPECTO A LA PARTIDA Y LOS CONCEPTO QUE INTEGRARÁN EL INSTRUMENTO JURÍDICO CONTRACTUAL, ASÍ COMO DE NOTIFICARLAS A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" PARA QUE ÉSTE REALICE EL PAGO CORRESPONDIENTE.

DICHAS DEDUCTIVAS, SE APLICARÁN BAJO EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD, TODA VEZ QUE, SI UNA PARTE DE LA OBLIGACIÓN FUE CUMPLIDA, LA DEDUCTIVA NO SERÁ APLICADA A LA TOTALIDAD DEL MONTO TOTAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DE CONFORMIDAD CON EL LINEAMIENTO 5.5.8.1 DE LAS POBALINES.

EN EL CASO DE LAS DEDUCTIVAS, SE ESTABLECE EL PORCENTAJE A APLICAR A CADA CASO EN PARTICULAR, EN LA TABLA NO. 1 DEL PRESENTE NUMERAL, MÁS ADELANTE SE INDICA CÓMO SE DEBERÁ DETERMINAR EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

EN NINGÚN CASO, SE AUTORIZARÁ EL PAGO DE LOS SERVICIOS, SI NO SE HA DETERMINADO, CALCULADO Y NOTIFICADO A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS APLICADAS EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL CONTRATO, ASÍ COMO SU REGISTRO Y VALIDACIÓN EN EL SISTEMA PREI MILLENIUM.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, SERÁ EL RESPONSABLE DEL CÁLCULO, APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS DEDUCCIONES, DE CONFORMIDAD CON EL LINEAMIENTO 5.5.8.1, INCISO D DE LAS POBALINES.

P

EL IMPORTE MÁXIMO DE LAS DEDUCCIONES NO PODRÁ SER MAYOR AL QUE RESULTE DE APLICAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON EL LINEAMIENTO 5.5.8.1, INCISO E DE LAS POBALINES.

ENTREGABLES Y PORCENTAJES DE PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS.
A EFECTO DE HACER CONSTAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, CON LAS CARACTERÍSTICAS ESPECIFICADAS EN EL ANEXO TÉCNICO Y LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" ELABORARÁ UN "REPORTE DE ACTIVIDADES", EL CUAL DEBERÁ CONTENER LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEBIENDO ENTREGAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

✓

1. LISTAS DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS;
2. MEMORIA FOTOGRÁFICA;
3. MINUTAS;
4. REPORTE DE INCIDENTES, Y
5. CUALQUIER OTRO ELEMENTO QUE SIRVA PARA DEJAR CONSTANCIA DOCUMENTAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

EL "REPORTE DE ACTIVIDADES" SERÁ VALIDADO POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y SERVIRÁ DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DE LAS ACTAS ENTREGA-RECEPCIÓN.

EN ESTE SENTIDO, SE ESTABLECE LA DEDUCTIVA QUE SE APLICARÁ EN CASO DE INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO RESPECTIVO, SEGÚN CORRESPONDA.

TABLA 1:

ANEXOS
DISTRIBUCIÓN DE CONTRATOS



SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO "TORNEO DE FUTBOL 7 CTCFD"



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRÓNICA

"Productividad a tu Alcance"

TABLA 1:

Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimiento
		H	D				
50	Balones fútbol 7 de cuero sintético con circunferencia de 66 y 62 centímetros con un peso entre 390 y 340 gramos.		X	1 día hábil antes del inicio evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será hasta el importe total de la garantía de cumplimiento
10	Bombas para Inflar. Bomba manual para inflar, con funcionamiento a una presión de 100 PSI. Con cabeza dual, compatible con válvulas shradet.		X	1 día hábil antes del inicio evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será hasta el importe total de la garantía de cumplimiento
3	Porterías Fútbol 7(Par)2 m de alto por 6 m de ancho, con red. Portería de entrenamiento con estructura de metal resistente a los impactos y a la intemperie. Montaje sin tornillos ni herramientas. Incluye red		X	1 día hábil antes del inicio evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será hasta el importe total de la garantía de cumplimiento
5	Balonera (Set de 10) Red balonera para 10 balones		X	1 día hábil antes del	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo	1.00%	Será hasta el importe total de la garantía de cumplimiento

SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO "TORNEO DE FUTBOL 7 CTCFD"



ANEXOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
 ELECTRÓNICA

"Productividad a tu Alcance"

	de macramé tricolor.			inicio evento	establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.		
1	Ceremonia de Inauguración. Día 03 de noviembre. Sistema de audio de 5000 whats con capacidad para 250 personas en exterior, con dos micrófonos inalámbricos y baterías recargadas; Maestro de ceremonias con facilidad de palabra, excelente presentación con capacidad para dirigir un evento de inauguración.		X	1 día hábil antes del inicio evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será hasta el importe total de la garantía de cumplimiento
1	Ceremonia de Clausura. Día 04 de noviembre. Sistema de audio de 5000 whats con capacidad para 250 personas en exterior, con dos micrófonos inalámbricos y baterías recargadas; Maestro de ceremonias con facilidad de		X	1 día hábil antes del inicio evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será hasta el importe total de la garantía de cumplimiento





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRÓNICA

"Productividad a tu Alcance"

	palabra, excelente presentación con capacidad para dirigir un evento de clausura.						
6	Imagen (lona de 3x5). Lonas para promocionar el evento, con toda la información requerida a color, con medidas de 3 metros x 5 metros.		X	1 día hábil antes del inicio evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será hasta el importe total de la garantía de cumplimiento
2	Pantalla Ceremonia de Inauguración Día 03 de noviembre. Servicio de arrendamiento de pantalla de led de 60" como monitores con base a piso.		X	1 día hábil antes del inicio evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será hasta el importe total de la garantía de cumplimiento
2	Pantalla Ceremonia de Clausura Día 04 de noviembre Servicio de arrendamiento de pantalla de led de 60" como monitores con base a piso		X	1 día hábil antes del inicio evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será hasta el importe total de la garantía de cumplimiento
15	Vestuario STAF (playera polo, pants). Playera tipo Polo manga corta, suave al tacto, 100%		X	1 día hábil antes del inicio evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo	1.00%	Será hasta el importe total de la garantía de cumplimiento



SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO "TORNEO DE FUTBOL 7 CTCFD"

ANEXOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
 ELECTRÓNICA

"Productividad a tu Alcance"

	algodón, diferentes colores. 25 centímetros de largo y 3 centímetros de altura. Pants Jogger Deportivo corte regular Súper Calidad Elástico, algodón/ Poliéster; Todo en diversas tallas: 3 XL caballero, 5 L Caballero, 5 M Caballero Y 2 S Dama, Con imagen del evento				técnico y/o no contar con las características específicas.		
30	Medallas 1ER LUGAR. Medallas de primer lugar de color oro, con logo IMSS, por un lado, por el otro lado logo del evento, troqueladas de aleación de cobre y zinc, 5 cm de diámetro, 2 mm de espesor con listón de 80 cm de largo por 2.5 cm de ancho con brandeado del evento	X		1 día hábil antes del inicio evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será hasta el importe total de la garantía de cumplimiento
30	Medallas 2DO LUGAR. Medallas de segundo lugar de color plata,	X		1 día hábil antes del inicio evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en	1.00%	Será hasta el importe total de la garantía de cumplimiento

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
 ELECTRÓNICA

"Productividad a tu Alcance"

	con logo IMSS por un lado, por el otro lado logo del evento, troqueladas de aleación de cobre y zinc, 5 cm de diámetro, 2 mm de espesor con listón de 80 cm de largo por 2.5 cm de ancho con brandeado del evento.				el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.		
30	Medallas 3ER LUGAR. Medallas de tercer lugar de color cobre, con logo IMSS por un lado, por el otro lado logo del evento, troqueladas de aleación de cobre y zinc, 5 cm de diámetro, 2 mm de espesor con listón de 80 cm de largo por 2.5 cm de ancho con brandeado del evento	X	1 día hábil antes del inicio evento		En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será hasta el importe total de la garantía de cumplimiento
6	Premiación trofeos. Trofeos de material plástico duradero, con superficies brillantes, clásicas y llamativas; con base de madera MDF con 15	X	1 día hábil antes del inicio evento		En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será hasta el importe total de la garantía de cumplimiento

SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO "TORNEO DE FUTBOL 7 CTCFD"



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
 ELECTRÓNICA

"Productividad a tu Alcance"

	centímetros de altura. 2 para primer lugar 2 para segundo y 2 más para tercer lugar						
2	Ponentes de Clínica y Platica motivacional con contenidos específicos de futbol. Impartida por dos estrellas deportivas de renombre en la especialidad deportiva de futbol, con experiencia profesional como jugadores en primera división mexicana, selección nacional como jugador o entrenador, participación mundialista como jugador o entrenador en una o varias categorías.	X		1 día hábil antes del inicio evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será hasta el importe total de la garantía de cumplimiento
9	Autobús de 45 pasajeros. Transportación Terrestre a la sede y de regreso	X		1 Horas antes de la iniciación del evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será hasta el importe total de la garantía de cumplimiento

ANEXOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS



SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO "TORNEO DE FUTBOL 7 CTCFD"



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
 ELECTRÓNICA

"Productividad a tu Alcance"

220 personas	Hospedaje. Servicio de Hospedaje para los participantes en habitaciones hasta para 4 ocupantes, con 2 camas dobles, tanto para hombre y mujeres.	X	1 día hábil antes del inicio evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será hasta el importe total de la garantía de cumplimiento
1320	220 Desayunos 04 noviembre 440 Comidas 03 y 04 noviembre 220 Cenas 03 de noviembre. 440 Box Lunch	X	3 Horas antes de la iniciación del evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será hasta el importe total de la garantía de cumplimiento
440 piezas	Hidratación. Agua natural presentaciones de 350 ml.	X	1 día hábil antes del inicio evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será hasta el importe total de la garantía de cumplimiento
440 piezas	Hidratación. bebidas isotónicas presentaciones de 500 ml.	X	1 día hábil antes del inicio evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será hasta el importe total de la garantía de cumplimiento
3	Toldo Carpa. Toldo carpa de 6x3 metros, plegable, impermeable,	X	3 Horas antes de la iniciación	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en	1.00%	Será hasta el importe total de la garantía de cumplimiento

SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO "TORNEO DE FUTBOL 7 CTCFD"



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
 ELECTRÓNICA

"Productividad a tu Alcance"

	contra rayos UV con altura de 321 centímetros.			del evento	el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.		
6	Mesa plegable. Mesa plegable de plástico de 1.80 metros de largo, 74 centímetros de alto y ancho, base de acero color blanco. Con paño color verde.	X		3 Horas antes de la iniciación del evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será hasta el importe total de la garantía de cumplimiento
30	Sillas plegables reforzadas. Silla acolchada de uso rudo, de acero reforzado color negro con asiento acolchado.	X		3 Horas antes de la iniciación del evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será hasta el importe total de la garantía de cumplimiento
9	Árbitros Futbol 7. Deberán estar avalados por la asociación o federación de la disciplina correspondiente. Para los días 03 de noviembre y 04 de noviembre. Una tercia por cancha en total 3 canchas 2 en campo y uno en mesa.	X		3 Horas antes de la iniciación del evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será hasta el importe total de la garantía de cumplimiento

ANEXOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS



SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO "TORNEO DE FUTBOL 7 CTCFD"



"Productividad a tu Alcance"

Servicio de conclusión de los eventos

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRÓNICA

- i. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá producir 1 (un) video en HD, con una duración de 2:30 minutos destacando lo ocurrido en el evento, a más tardar 5 (cinco) días hábiles posteriores a los eventos.
- ii. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá entregar 1 (una) foto memoria del evento con al menos 100 (cien) fotografías en calidad HD en dispositivo de almacenamiento tipo USB, a más tardar 5 (cinco) días hábiles posteriores a los eventos.
- iii. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá entregar 1 (una) carpeta de entregables la cual deberá dar evidencia de cada uno de los aspectos de entrega del presente anexo técnico incluyendo fotografías y documentos solicitados a más tardar 5 (cinco) días hábiles posteriores a los eventos.

9. MECANISMOS PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS

NO APLICA.

10. GARANTÍAS

1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL LICITANTE ADJUDICADO, A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II Y SEGUNDO PÁRRAFO Y 49, FRACCIÓN II DE LA LAASSP, 103 DEL RLAASSP Y EL LINEAMIENTO 5.5.5 DE LAS POBALINES SE COMPROMETE A:

A) ENTREGAR UNA GARANTÍA POR LA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE DEL CONTRATO ANTES DEL IVA, EN PESOS MEXICANOS E IDIOMA ESPAÑOL, MEDIANTE PÓLIZA DE FIANZA A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EXPEDIDA POR AFIANZADORA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS.

B) ENTREGAR AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO (SALVO QUE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALICE DENTRO DEL CITADO PLAZO) EL ORIGINAL DE LA PÓLIZA DE FIANZA A LA DIVISIÓN DE CONTRATOS, UBICADA EN CALLE DURANGO NÚMERO 291, 10º PISO, COLONIA ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06700 CIUDAD DE MÉXICO, APEGÁNDOSE AL FORMATO QUE PARA TAL EFECTO SE LE ENTREGARÁ EN LA REFERIDA DIVISIÓN.

C) LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN EL PLAZO CONCEDIDO, DARÁ COMO CONSECUENCIA EL INICIO DEL PROCESO DE RESCISIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS PARA FORMALIZAR EL CONTRATO.

D) QUE LA VIGENCIA DE LA FIANZA DEBERÁ SER AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, LO CUAL NO DEBERÁ CONFUNDIRSE CON LOS PLAZOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO.



Av. Sindicato Nacional de Electricistas, No. 3,
Colonia Electra, Tlalnepantla de Baz, Estado de México,
C.P. 54060
RFC: ACT150219FK1

29 de 455

✉ atención@ac360.mx

☎ Tel. 55 2791 7737 / 38



SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO "TORNEO DE FUTBOL 7 CTCFD"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRÓNICA

"Productividad a tu Alcance"

APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE FORMA DIVISIBLE, CUANDO SE PRESENTE ALGUNO DE LOS SIGUIENTES CASOS:

- A. CUANDO EL LICITANTE ADJUDICADO NO PRESTE LOS SERVICIOS MOTIVO DE ESTE PROCEDIMIENTO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO.
- B. CUANDO EL LICITANTE ADJUDICADO NO CUMPLA CON ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO.
- C. CUANDO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" CAUSE DAÑO AL PATRIMONIO DEL IMSS POR LA FALTA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- D. CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO.
- E. EL IMSS PODRÁ HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CUANDO EL LICITANTE ADJUDICADO PRESTE LOS SERVICIOS EN FORMA DIFERENTE A LO SOLICITADO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA O INCUMPLA CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES EN LA MISMA.

2.GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

ASIMISMO, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁ PRESENTAR UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CON UN VALOR MÍNIMO DE \$750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), CON COBERTURA POR DAÑOS A TERCEROS, POR LOS DAÑOS QUE PUEDAN GENERARSE CON MOTIVO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS PARA PRESTAR LOS SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON LO REQUERIDO EN EL ANEXO TÉCNICO Y EN LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES, EN UN PLAZO NO MAYOR A 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. DICHA PÓLIZA DEBERÁ SER ENTREGADA AL TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, SITA EN CALLE MANUEL VILLALONGÍN #117, SEGUNDO PISO, COLONIA CUAUHTÉMOC.

DICHA GARANTÍA SE SUJETARÁ AL MODELO DE GARANTÍA PREVISTO EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL POR LAS QUE SE APRUEBAN LOS MODELOS DE PÓLIZAS DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LAASSP.

11.FORMAS DE PAGO

EL PAGO SE EFECTUARÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN EN PESOS MEXICANOS

12.MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS

LOS ENTREGABLES Y SERVICIOS QUE SE ENTREGUEN DEBERÁN APEGARSE ESTRICTAMENTE A LAS ESPECIFICACIONES, DESCRIPCIONES, PRESENTACIONES Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS QUE SE INDICAN EN EL ANEXO TÉCNICO y SERÁN RECEPCIONADOS EN LA SEDE DEL EVENTO PACHUCA HIDALGO.

PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN SE PAGARÁ CON RECURSOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, Y, POR LO ANTERIOR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁ EMITIR 1 (UNO)





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRÓNICA

"Productividad a tu Alcance"

COMPROBANTE FISCAL DIGITAL PARA EL PAGO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL CUAL SE REALIZARÁ POR SERVICIO DEVENGADO, DIVIDIÉNDOSE DE LA SIGUIENTE MANERA:

EL PAGO CORRESPONDIENTE RECURSOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CONFORME A LO SIGUIENTE:

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" QUE HAYA ENTREGADO LA TOTALIDAD DEL SERVICIO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO Y LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES, Y PRESENTE LA REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL QUE REÚNA LAS ESPECIFICACIONES NORMADAS POR EL SAT A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES IMS421231145, DOMICILIO EN AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NÚM. 476, COLONIA JUÁREZ, C.P. 06600, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO (EN LA QUE SE INDIQUE EL SERVICIO ENTREGADO, NÚMERO DE PROVEEDOR, NÚMERO DE CONTRATO) Y COPIA DEL (LAS) ACTA(S) DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEBIDAMENTE SUSCRITAS POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, REFERIDAS EN EL NUMERAL 12 DE ÉSTOS TÉRMINOS Y CONDICIONES, Y QUE DEBERÁN CONTENER LA FIRMA Y AVAL DEL TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO, SITA EN CALLE MANUEL VILLALONGÍN #117, SEGUNDO PISO, COLONIA CUAUHTÉMOC, DEMARCACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06500, CIUDAD DE MÉXICO.

EL PAGO SE EFECTUARÁ SIN EXCEDER DE 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL EN FORMATO PDF Y XML, CON LA DOCUMENTACIÓN ANTES MENCIONADA, EN LA DIVISIÓN DE TRÁMITE DE EROGACIONES, DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN DE CONTABILIDAD Y TRÁMITE DE EROGACIONES, UBICADA EN CALLE GOBERNADOR TIBURCIO MONTIEL NÚMERO 15, COLONIA SAN MIGUEL CHAPULTEPEC, C.P. 11850, DEMARCACIÓN MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, EN LOS DÍAS DE LUNES A VIERNES CON UN HORARIO HÁBIL DE 9:00 A 14:00 HORAS. PARA LA VALIDACIÓN DE DICHO COMPROBANTE FISCAL DIGITAL, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁ CARGAR EN INTERNET, A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES DE LA PÁGINA DEL IMSS EL ARCHIVO EN FORMATO XML. LA VALIDEZ DEL MISMO, SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL VALIDO SERÁ PROCEDENTE PARA PAGO.

EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTERBANCARIO QUE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL TIENE EN OPERACIÓN, A MENOS QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" ACREDITE EN FORMA FEHACIENTE LA IMPOSIBILIDAD PARA ELLO. CUANDO SE REALICE EL PAGO MEDIANTE LA TRANSFERENCIA DE FONDOS CITADA PREVIAMENTE, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁ PROPORCIONAR EN SU OPORTUNIDAD EL NÚMERO DE CUENTA, CLABE, BANCO Y SUCURSAL.

EL PAGO SE REALIZARÁ EN LOS PLAZOS NORMADOS POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, EN EL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS", SIN QUE ÉSTOS REBASAN LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A AQUEL EN QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" PRESENTE EN LAS ÁREAS FINANCIERAS LA REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL QUE REÚNA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA FISCAL Y EN LA QUE SE INDIQUEN LOS SERVICIOS ENTREGADOS, NÚMERO DE PROVEEDOR, NÚMERO DE CONTRATO,





SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO "TORNEO DE FUTBOL 7 CTCFD"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRÓNICA

"Productividad a tu Alcance"

NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LA POLÍTICA 5.5.1 DE LAS POBALINES. LOS CONTRATOS Y SU DICTAMEN PRESUPUESTAL DEBERÁN ESTAR REGISTRADOS EN EL SISTEMA PREI MILLENIUM PARA EL TRÁMITE DE PAGO CORRESPONDIENTE.

LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES QUE AMPAREN LOS SERVICIOS CUYA RECEPCIÓN NO GENERE ALTA A TRAVÉS DEL SAI NI REALICE ENLACE AL PREI MILLENIUM DE MANERA ELECTRÓNICA, DEBERÁN CONTENER LA FIRMA DE RECEPCIÓN Y DE AUTORIZACIÓN PARA EL TRÁMITE DE PAGO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS" VIGENTE, ASÍ COMO EL ACTA DE ENTREGA- RECEPCIÓN.

EN CASO DE QUE EL LICITANTE ADJUDICADO PRESENTE SU COMPROBANTE FISCAL DIGITAL CON ERRORES O DEFICIENCIAS, EL PLAZO DE PAGO SE AJUSTARÁ EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 90 DEL RLAASSP.

LOS PRESTADORES DE LOS SERVICIOS QUE CELEBREN CONTRATOS DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBERÁN NOTIFICARLO AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, Y DEBERÁ ENTREGAR AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO UNA COPIA DE LOS CONTRA RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN, DE IGUAL FORMA LOS QUE CELEBREN CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S. N. C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.

EN NINGÚN CASO SE AUTORIZARÁ EL PAGO DE LOS BIENES O SERVICIO, HASTA EN TANTO EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO NO HAYA DETERMINADO, CALCULADO Y NOTIFICADO AL "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES PACTADAS EN EL INSTRUMENTO JURÍDICO CONTRACTUAL QUE SE FORMALICE Y "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" HAYA EFECTUADO EL PAGO CORRESPONDIENTE.

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN, SERÁN PAGADOS POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", DE CONFORMIDAD A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA. EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SÓLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA FISCAL.

12.MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 84 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL RLAASSP Y LA POLÍTICA 4.24.4 INCISO L DE LAS POBALINES, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL RESPONSABLE DE LLEVAR A CABO UNA COMPROBACIÓN CON OBJETO DE REVISAR QUE LOS ENTREGABLES CUMPLAN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO Y LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES, CONSIDERANDO TIEMPO, LUGAR, CANTIDAD, CALIDAD, CARACTERÍSTICAS EN LOS TÉRMINOS REQUERIDOS Y BUENAS





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRÓNICA

"Productividad a tu Alcance"

CONDICIONES, EN EL ENTENDIDO DE QUE HASTA EN TANTO ELLO NO SE CUMPLA, LOS ENTREGABLES NO SE TENDRÁN POR RECIBIDOS O ACEPTADOS.

PARA LO ANTERIOR, LOS REPRESENTANTES DE LAS ÁREAS INVOLUCRADAS, LEVANTARÁN ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN, JUNTO CON EL REPRESENTANTE DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", MEDIANTE LA CUAL SE ASIENTE, AL MENOS, FECHA, HORA, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA, ENTREGABLES, FIRMAS AUTÓGRAFAS, EL CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO Y LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES POR PARTE DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" EN CADA UNA DE LAS ETAPAS. EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN SE LEVANTARÁ EN DOS TANTOS ORIGINALES, ENTREGANDO EN ESE MOMENTO UN TANTO AL REPRESENTANTE DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" Y LA OTRA QUEDARÁ EN PODER EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE LOS ENTREGABLES NO CUMPLAN CON LO ESPECIFICADO EN EL ANEXO TÉCNICO Y EN LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES, NO SERÁN RECIBIDOS POR LAS ÁREAS INVOLUCRADAS DE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO. AL LEVANTARSE EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN INDICANDO EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", CUYO REPRESENTANTE DEBERÁ FIRMAR EN ESE MOMENTO, LE SERÁ ENTREGADO UN TANTO ORIGINAL DE DICHO DOCUMENTO Y QUEDARÁ A PARTIR DE ESE INSTANTE NOTIFICADO Y PROCEDERÁ A REPONER O SUSTITUIR LOS ENTREGABLES Y SERVICIOS SIN MENOSCABO DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES A LAS QUE SE HAGA MEREDEDOR HASTA EL MOMENTO DE SU CUMPLIMIENTO.

LOS ENTREGABLES Y SERVICIOS QUE SE ENTREGUEN DEBERÁN APEGARSE ESTRICTAMENTE A LAS ESPECIFICACIONES, DESCRIPCIONES, PRESENTACIONES Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS QUE SE INDICAN EN EL ANEXO TÉCNICO.

PARA EFECTOS DEL PAGO, DEBERÁ ANEXARSE COPIA DEL ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN DE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

13. ANTICIPOS

NO APLICA.

14. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN PROPUESTA

PARA EFECTOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN II, INCISO F) DEL RLAASSP SE INDICA A LOS LICITANTES QUE LA FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ADJUDICADO EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, NO SERÁ MEDIANTE CONTRATO ABIERTO Y POR LA PARTIDA ÚNICA, AL LICITANTE, CUYA PROPOSICIÓN RESULTE SOLVENTE Y REÚNA LA CONDICIONES LEGALES, ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 36 BIS, FRACCIÓN I DE LA LAASSP, Y DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO, GARANTIZANDO SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS. LA ADJUDICACIÓN DE LA PARTIDA SERÁ A UNA SOLA FUENTE DE ABASTECIMIENTO, ES DECIR, A UN SOLO LICITANTE.





"Productividad a tu Alcance"

SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO "TORNEO DE FUTBOL 7 CTCFD"

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRÓNICA

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	TORNEO DE FUTBOL 7 CTCFD

15. DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

CON FUNDAMENTO EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN III DEL RLAASSP, LA POLÍTICA 4.24.6, DE LAS POBALINES, EL ÁREA TÉCNICA Y EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.

16. PROPIEDAD INTELECTUAL

LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL TALES COMO PATENTES, MARCAS, MODELOS O DIBUJOS INDUSTRIALES Y/O DERECHOS DE AUTOR ADQUIRIDOS POR SEPARADO Y CON ANTERIORIDAD O POR LICENCIAS Y PERMISOS CON TERCEROS CON ANTERIORIDAD A LA FIRMA DEL CONTRATO QUE, EN SU CASO, SE DERIVE Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATO DEBERÁN MANTENERSE VIGENTES.

DE IGUAL MANERA LA PROPIEDAD INTELECTUAL DERIVADA DE OBLIGACIONES MOTIVO DE ESTE CONTRATO, ESTARÁ SUJETA A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES. ASIMISMO, CUALQUIER VIOLACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR PARTE DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" RECAERÁ A CARGO DEL MISMO.

Protesto lo necesario

Alternativa Creativa 360 S.A. de C.V.
Luis Angel Cortina López
Apoderado Legal

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO

SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO "TORNEO DE FUTBOL 7 CTCFD"



"Productividad a tu Alcance"

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRÓNICA

Plan de trabajo

Tlalnepantla de Baz Estado de México a, 17 de octubre de 2023.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

LUIS ANGEL CORTINA LÓPEZ en mi carácter de **APODERADO LEGAL** de la empresa **ALTERNATIVA CREATIVA 360, S.A. DE C.V.** quien participa en el proceso de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-50-GYR-050GYR019-N-269-2023** relativa al **SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO "TORNEO DE FUTBOL 7 CTCFD"**, presento cronograma de trabajo en barras de Gantt para la prestación del servicio.

Protesto lo necesario

Alternativa Creativa 360 S.A. de C.V.
Luis Angel Cortina López
Apoderado Legal

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO "TORNEO DE FUTBOL 7 CTCFD"
ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRÓNICA

"Productividad a tu Alcance"

Clave	Descripción del ítem	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Observaciones
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45



SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO "TORNEO DE FUTBOL 7 CTCFD"



"Productividad a tu Alcance"

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Observaciones
01
02
03
04
05
06
07
08
09
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

SIN TEXTO

SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO "TORNEO DE FUTBOL 7 CTCFD"



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-50-GYR-050GYR019-N-269-2023

Anexo 9.- Propuesta Económica
Partida Única: Servicio para realizar los eventos denominados "Torneo de Futbol 7 CTCFD".

Tlalnepantla de Baz Estado de México a, 17 de octubre de 2023.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

No	Concepto	Cantidad	Precio Unitario	Total
Material Deportivo				
1	Balón de Fútbol.	50	\$500.00	\$25,000.00
2	Bombas para Inflar.	10	\$250.00	\$2,500.00
3	Porterías Futbol 7(Par)2 m de alto por 6 m de ancho, con red.	3	\$30,000.00	\$90,000.00
4	Balonera (Set de 10).	5	\$100.00	\$500.00
Inauguración y clausura				
5	Ceremonia de Inauguración.	1	\$15,000.00	\$15,000.00
6	Ceremonia de Clausura.	1	\$15,000.00	\$15,000.00
7	Imagen (lona de 3x5).	6	\$1,500.00	\$9,000.00
Pantallas				
8	Pantalla Ceremonia de Inauguración. Día 03 de noviembre.	2	\$5,000.00	\$10,000.00
9	Pantalla Ceremonia de Clausura. Día 04 de noviembre.	2	\$5,000.00	\$10,000.00
Vestuario STAF				
10	Vestuario STAF (playera polo, pants)	15	\$1,000.00	\$15,000.00
Premiación				
11	Medallas 1ER LUGAR.	30	\$150.00	\$4,500.00
12	Medallas 2DO LUGAR.	30	\$150.00	\$4,500.00
13	Medallas 3ER LUGAR.	30	\$150.00	\$4,500.00
14	Premiación trofeos	6	\$1,000.00	\$6,000.00
Clínica y Platica Motivacional				
15	Ponentes de Clínica y Platica motivacional con contenidos específicos de futbol.	2	\$100,000.00	\$200,000.00

SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO "TORNEO DE FUTBOL 7 CTCFD"



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-50-GYR-050GYR019-N-269-2023

"Productividad a tu Alcance"

Transportación, Alimentación y Hospedaje				
16	Autobús de 45 pasajeros. Transportación Terrestre a la sede y de regreso conforme a lo solicitado en el anexo técnico	9	\$35,000.00	\$315,000.00
17	Hospedaje	220	\$400.00	\$88,000.00
Alimentación				
18	Desayunos. 04 de Noviembre (220).	220	\$220.00	\$48,400.00
19	Comidas. 03 de noviembre (220). 04 de noviembre (220).	440	\$250.00	\$110,000.00
20	Cenas. 03 de noviembre (220).	220	\$250.00	\$55,000.00
21	Box Lunch. Día 03 de noviembre (220) desayuno y Día 04 de noviembre cena (220).	440	\$200.00	\$88,000.00
22	Hidratación: Día 03 de noviembre, Agua natural embotellada, presentaciones de 350 y 500 ml respectivamente. 220 piezas. Hidratación: Día 04 de noviembre, Agua natural embotellada, presentaciones de 350 y 500 ml respectivamente. 220 piezas.	440	\$10.00	\$4,400.00
23	Hidratación: Día 03 de noviembre, bebidas isotónicas, presentaciones de 350 y 500 ml respectivamente. 220 piezas. Hidratación: Día 04 de noviembre bebidas isotónicas presentaciones de 350 y 500 ml respectivamente. 220 piezas.	440	\$25.00	\$11,000.00
Equipamiento				
24	Toldo Carpa.	3	\$2,500.00	\$7,500.00
25	Mesa plegable con paño.	6	\$200.00	\$1,200.00
26	Silla plegable reforzada.	30	\$50.00	\$1,500.00
Arbitraje				
27	Árbitros Futbol 7.	9	\$4,000.00	\$36,000.00
Subtotal				\$1,177,500.00
IVA				\$188,400.00
Total				\$1,365,900.00

X

2

SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO "TORNEO DE FUTBOL 7 CTCFD"



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-50-GYR-050GYR019-N-269-2023

"Productividad a tu Alcance"

No	Concepto	Sede	Cantidad	Importe
1	Servicio para realizar el evento denominado "Torneo de Futbol 7 CTCFD"	Pachuca, Hidalgo	1	\$1,177,500.00
			Subtotal	\$1,177,500.00
			IVA	\$188,400.00
			Total	\$1,365,900.00

Vigencia de la Cotización: A PARTIR DEL DIA NATURAL SIGUIENTE A LA EMISIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Importe total de la Propuesta Económica con número y letra: \$1,365,900.00 (UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.

Esta propuesta considera sus entregables, lugar y tiempo de entrega de los mismos.

Protesto lo necesario

Alternativa Creativa 360 S.A. de C.V.
Luis Angel Cortina López
Apoderado Legal

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Av. Sindicato Nacional de Electricistas, No. 3,
Colonia Electra, Tlalnepantla de Baz. Estado de México,
C.P. 54050
RFC: ACT150219FK1

3 de 3

✉ atención@ac360.mx

☎ Tel. 55 2791 7737 / 38

SIN TEXTO



Acta de Fallo

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número de identificación en CompraNet: IA-50-CYR-050GYR019-N-269-2023

En la Ciudad de México, siendo las 12:00 horas del 24 de octubre de 2023, en la sala de juntas de la División de Contratación de Activos y Logística; se reunieron los servidores públicos, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el Fallo del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-50-CYR-050GYR019-N-269-2023, para la contratación del servicio para realizar el evento denominado "Torneo de Futbol 7 CTCFD", de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley o la LAASSP).

En el acto de presentación y apertura de proposiciones, se recibieron para efectos de su revisión, análisis detallado y elaborar el Dictamen que fundamenta y motiva el Fallo del presente procedimiento, conforme lo establecen los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley y 51 del Reglamento, las proposiciones de los siguientes licitantes:

Table with 2 columns: No. and Licitante. Row 1: 1, ALTERNATIVA CREATIVA 360 S.A. DE C.V.

Se comunica a los licitantes que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados disponible en la liga https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/SancionadosN.htm, con corte al 24 de octubre de 2023 así como el listado de las personas suspendidas e impedidas para contratar con el IMSS, conforme a lo dispuesto en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, así como 88 de su Reglamento (en adelante, el Reglamento), con corte al 24 de octubre de 2023. De dicha verificación, se constató que ninguno de los participantes se encuentra en dichos listados.

Criterio de Evaluación de Proposiciones

Con apego en lo establecido por los artículos 36, 36 Bis fracción II y 37 de la Ley y 51 del Reglamento; Numeral 2 Objeto y Alcance de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional, numeral 2.7 Forma de Adjudicación y Apartado 6. Criterios Específicos Conforme a los Cuales se Evaluarán las Proposiciones de la Convocatoria; así como el numeral, 7 Adjudicación de Contrato, la Convocante efectuó la evaluación utilizando el criterio Binario, es decir Cumple o No cumple, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en los Anexos Uno "Anexo Técnico" y Dos "Términos y Condiciones y Nueve "Propuesta Económica", a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para tal efecto, se llevará a cabo la evaluación de las proposiciones del licitante, conforme al siguiente procedimiento:

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

A. FIRMA ELECTRÓNICA.

En primer término, se verificó si la proposición fue debidamente firmada electrónicamente, tal como se exigió en el apartado 3, numeral 3.2 Recepción de proposiciones, de la Convocatoria y de





Acta de Fallo

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número de identificación en CompraNet: IA-50-GYR-050GYR019-N-269-2023

conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley, que disponen que en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

Vinculado a ello, el artículo 50 del Reglamento, establece que "En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública". Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 textualmente lo siguiente: "El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales".

Al efectuar el acto de presentación y apertura de las proposiciones, se imprimió de los licitantes, entre otras constancias, la relativa a los **acuses de presentación de proposiciones electrónicas a través del sistema CompraNet, mismos que contienen el detalle de la firma (cadena de firma electrónica), así como el código QR el cual arroja el acuse verificado por el mismo sistema CompraNet**, y son "la prueba" de que las propuestas las autentican los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen de manifiesto que las propuestas fueron firmadas digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista en la Convocatoria.

El análisis a que se refiere este numeral, se realizó por el área contratante, la División de Contratación de Activos y Logística de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

De la evaluación realizada, se desprende que los reportes arrojados por el Sistema CompraNet indican que tanto la propuesta técnica como la económica que presentó el licitante: **1) ALTERNATIVA CREATIVA 360 S.A. DE C.V., fue debidamente firmada en forma electrónica, con un acuse verificado por el sistema CompraNet.**

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA).

Sólo después de constatar que el o los licitantes firmaron adecuadamente sus proposiciones, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición a que se refiere el apartado 4. **REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR**, numeral 4.2 *Documentación distinta a la proposición*, de la Convocatoria.

La revisión de la documentación distinta a la proposición, se realizó por el área contratante, la División de Contratación de Activos y Logística, de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15



2 de 8



Acta de Fallo
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número de identificación en CompraNet: IA-50-GYR-050GYR019-N-269-2023

del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el Manual).

La evaluación se contiene en el Anexo I, la cual se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare.

Con base en la evaluación, se concluyó que la documentación distinta presentada por el licitante 1) ALTERNATIVA CREATIVA 360 S.A. DE C.V., cumple satisfactoriamente con los extremos solicitados en la Convocatoria.

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

La evaluación de la propuesta técnica del licitante se realizó bajo la más estricta responsabilidad del Área técnica por parte del Lic. Héctor García Antonio, Titular de la Coordinación Técnica de Cultura Física y Deporte, como Área Técnica; de conformidad con el artículo 2, fracción III del Reglamento; los numerales 4.25, inciso e) y 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual, remitida mediante oficio número 0990013B1010/CTCFD/433/2022 que contiene las razones del Área Técnica, misma que se contiene en el Anexo II, y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

Una vez evaluada la documentación distinta, el área técnica, procedió a la evaluación de los requisitos establecidos en el apartado 4. Requisitos que los licitantes deben cumplir, numeral 4.3. Propuesta técnica y en el Anexo 1 "Anexo Técnico" y Anexo 2 "Términos y Condiciones", todos de la Convocatoria.

Del análisis efectuado a las propuestas técnicas de los licitantes, se desprende lo siguiente:

Table with 3 columns: No., Licitante, Partida única. Row 1: 1, ALTERNATIVA CREATIVA 360 S.A. DE C.V., Cumple

D. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

De conformidad con lo establecido en el numeral 6.2 Evaluación de la propuesta económica, de la convocatoria, solo se considerarán para la evaluación económica aquellas proposiciones que cumplan los requisitos técnicos, el monto de la propuesta económica del licitante se muestra a continuación:

Table with 5 columns: No., Licitante, Subtotal sin incluir el I.V.A., IVA, Importe Total con IVA. Row 1: 1, ALTERNATIVA CREATIVA 360 S.A. DE C.V., \$1,177,500.00, \$188,400.00, \$1,365,900.00



Acta de Fallo

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número de identificación en CompraNet: IA-50-GYR-050GYR019-N-269-2023

De la evaluación en comento se determinó que la propuesta económica del licitante ALTERNATIVA CREATIVA 360 S.A. DE C.V., cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria.

La evaluación de las propuestas económicas fue realizada por parte de la División de Contratación de Activos y Logística, de conformidad con los numerales 7.1.3.1.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y el numeral 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Instituto vigentes, misma que se contiene en el Anexo III, y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

II. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON.

Para cumplir con lo previsto en la fracción I del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuya proposición fue desechada. No aplica.

III. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES.

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes.

Table with 2 columns: No. and Licitante. Row 1: 1.- ALTERNATIVA CREATIVA 360 S.A. DE C.V.

IV. FALLO.

Con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son el fundamento y soporte de esta decisión, se emite el Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-50-GYR-050GYR019-N-269-2023, se ADJUDICA el contrato del servicio para realizar el evento denominado "Torneo de Futbol 7 CTCFD", al siguiente licitante:

Table with 4 columns: Licitante, Subtotal sin incluir el I.V.A., IVA, and Importe Total con I.V.A. Row 1: ALTERNATIVA CREATIVA 360 S.A. DE C.V., \$1,177,500.00, \$188,400.00, \$1,365,900.00

Se hace del conocimiento al participante adjudicado que la vigencia del contrato, así como el plazo de la prestación del servicio, se efectuará conforme al Anexo Técnico y a los Términos y Condiciones.

En cumplimiento al artículo 48 de la LAASSP, 84 de su Reglamento y las modificaciones establecidas en el "Decreto por el que se reforman y adicionan diversas modificaciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 01 de junio de 2022, se le informa a la empresa adjudicada que deberá entregar la

Acta de Fallo
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número de identificación en CompraNet: IA-50-CYR-050GYR019-N-269-2023

V. CIERRE DEL ACTA.

Para efectos de la notificación, en términos del artículo 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica de CompraNet <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se pone a disposición, copia de esta acta en el tablero de avisos dispuesto en el piso 5 de la División de Contratación de Activos y Logística, del inmueble ubicado en Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y en su caso, obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las **13:00 horas día en que se actúa.**

Esta Acta consta de **6 (seis)** fojas útiles, anexándose **3 (tres)** páginas de la propuesta económica y tres anexos, constantes de **7 (siete)** páginas.

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social:

R

Titular de la División de Contratación de Activos y Logística (Área Contratante)	 Lic. Rosa Angélica Nava Robles
Titular de la División de Cultura Física y Deporte (Área Técnica)	 Lic. Blanca Estela Flores García

Fin del Acta

o



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR019N26923-
001-00

ANEXO 4 (CUATRO)

“DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES
Unidad de Prestaciones Sociales
Coordinación de Bienestar Social
Coordinación Técnica de Cultura Física y Deporte

Of. N° 0990013B1010/CTCFD/ 363 /2023

Ciudad de México, a 08 de septiembre de 2023.

Lic. José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisición
de Bienes y Contratación de Servicios
Presente

Me refiero a la solicitud de contratación del Servicio para la realización del evento denominado "Torneo de Fútbol 7 CTCFD", y de conformidad con lo dispuesto en la política 4.17, primer párrafo y 4.24.6; así como al lineamiento 5.3.15, inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, aprobadas por el H. Consejo Técnico con Acuerdo ACDO.SA2.HCT.141221/358.P.DA.

Sobre el particular, y con fundamento en el numeral 7.1.2.1.1 del Manual de Organización de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales Clave: 3000-002-001, me permito hacer de su conocimiento, que en mi carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Cultura Física y Deporte y Área Requiriente del servicio referido, he designado como representante del Área Técnica y Administrador del Contrato, que resulte del procedimiento de contratación a llevarse a cabo, a la Lic. Blanca Estela Flores García, Titular de la División de Cultura Física y Deporte.

Agradeciendo su atención, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Héctor García Antonio
Titular de la Coordinación Técnica de Cultura Física y Deporte

Acepto

Lic. Blanca Estela Flores García
Titular de la División de Cultura Física y
Deporte

C.c.p. Dr. Héctor Robles Peiro, Titular de la Unidad de Prestaciones Sociales. (*)
Dr. María Magdalena Castro Onofre, Titular de la Coordinación de Bienestar Social. (*)
Lic. Blanca Estela Flores García, Titular de la División de Cultura Física y Deporte. (*)
Lic. Fabiola Camargo Rangel, Titular del Departamento Administrativo de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales. (*)

(*)Copia enviada a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia (SICGC).
HGA/BEFG/PAT

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



SIN TEXTO